

|   |                               |                 |
|---|-------------------------------|-----------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:         |
|   |                               | Versión: 1.0    |
|   |                               | Página 1 de 111 |

**INVITACIÓN  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

**MANUAL DE CONTRATACIÓN.  
PROCESO, SELECCIÓN CORTA CUANTÍA**

**SUM-SCC-001-2022.**

**OBJETO CONTRACTUAL:**

**"APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO".**

**VALOR DEL CONTRATO:**

**MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS CESANTE PESOS M/CTE (\$1.299.100.760),**

**PLAZO DEL CONTRATO:**

**DOS MESES Y MEDIO (2.5)**

**OFICINA GESTORA**

**OFICINA JURIDICA**

**BUCARAMANGA: FEBRERO DE 2023**

|   |                               |                               |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                       |
|   |                               | Versión: 1.0                  |
|   |                               | Página <b>2</b> de <b>111</b> |

## PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido dentro de los anexos al presente términos de referencia en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

|   |                               |                               |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                       |
|   |                               | Versión: 1.0                  |
|   |                               | Página <b>3</b> de <b>111</b> |

## Contenido

|          |   |    |
|----------|---|----|
| I        | INTRODUCCIÓN  | 6  |
| 1.       | OBJETO CONTRACTUAL  | 8  |
| 2.       | HORARIO   | 9  |
| 3.       | IDIOMA  | 9  |
| 4.       | DEFINICIONES  | 9  |
| 5.       | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/U OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.           | 11 |
| i.       | OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:                                     | 11 |
| ii.      | OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:   | 12 |
| 6.       | PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.  | 19 |
| 7.       | FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS                                      | 19 |
| 7.1      | SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS  | 19 |
| II.      | CONDICIONES GENERALES.  | 19 |
| 1.       | LA PROPUESTA  | 19 |
| 1.1.     | INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.  | 19 |
| 1.1.1.   | ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.                     | 19 |
| 2.       | PARTICIPANTES   | 20 |
| 2.1.     | CLASIFICACIÓN CIIU  | 20 |
| 3.       | DISPOSICIONES LEGALES   | 21 |
| 4.       | PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA   | 22 |
| 4.1.     | FORMULARIOS Y ANEXOS  | 22 |
| 4.1.1.   | FORMULARIO DE PRECIOS (PROPUESTA ECONÓMICA)                                 | 22 |
| 4.2.     | PRECIOS DEL CONTRATO  | 37 |
| 4.3.     | CONDICIONES   | 38 |
| 4.4.     | REQUISITOS HABILITANTES   | 38 |
| 4.4.1.   | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN           | 39 |
| 4.4.2.   | DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO  | 39 |
| 4.4.2.1. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO (EN ORIGINAL) "FORMATO – 2" | 39 |
| 4.4.2.2. | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN                                   | 39 |

|   |                               |                 |
|---|-------------------------------|-----------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:         |
|   |                               | Versión: 1.0    |
|   |                               | Página 4 de 111 |

|            |   |    |
|------------|---|----|
| 4.4.2.3.   | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT   | 40 |
| 4.4.2.4.   | CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL). | 40 |
| 4.4.2.5.   | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  | 40 |
| 4.4.2.5.1. | PARA PERSONAS NATURALES   | 42 |
| 4.4.2.6.   | DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  | 42 |
| 4.4.2.7.   | VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA   | 43 |
| 4.4.2.8.   | VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.  | 43 |
| 4.4.2.9.   | VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES   | 44 |
| 4.4.2.10.  | VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA   | 44 |
| 4.4.2.11.  | DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.                         | 44 |
| 4.4.2.12.  | VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR  | 45 |
| 4.4.2.13.  | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN   | 45 |
| 4.4.2.14.  | INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).  | 45 |
| 4.4.2.15.  | ACTA DE JUNTA DE SOCIOS   | 46 |
| 4.4.2.16.  | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (EN ORIGINAL).   | 46 |
| 5.         | REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO.   | 47 |
| 5.1.3.     | DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO  | 49 |
| 5.4.4.1.   | RUP O ESTADOS FINANCIEROS   | 49 |
| 6.         | CAPACIDAD FINANCIERA  | 49 |
| 7.         | TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA   | 51 |
| 8.         | PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.   | 52 |
| 9.         | EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS  | 52 |
| 9.1.       | BASES DE LA EVALUACIÓN  | 52 |
| 9.2.       | CRITERIOS DE DESEMPATE  | 53 |
| 10.3.      | LEY 816 DE 2003 (50 PUNTOS) ANEXO   | 56 |
| 11.        | DECLARATORIA DE DESIERTA.   | 57 |
| 12.        | IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.  | 57 |

|   |                               |                               |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                       |
|   |                               | Versión: 1.0                  |
|   |                               | Página <b>5</b> de <b>111</b> |

|       |                                       |    |
|-------|---------------------------------------|----|
| 13.   | FORMA DE PAGO                         | 57 |
| 13.1. | ANTICIPO EL FONDO MIXTO               | 58 |
| 14.   | CRONOGRAMA DEL PROCESO                | 58 |
| 15.   | CAUSALES DE RECHAZO                   | 59 |
| 16.   | CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN        | 60 |
| 17.   | VIGENCIA DEL CONTRATO                 | 61 |
| 18.   | GARANTIA ÚNICA                        | 61 |
| 19.   | CAPACIDAD PARA CONTRATAR              | 62 |
| 20.   | FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO     | 62 |
| 21.   | SUPERVISIÓN                           | 63 |
| 22.   | LIQUIDACIÓN DE ACTAS Y FORMA DE PAGO. | 63 |
| 23.   | INFORMES                              | 63 |
| 24.   | FORMATOS                              | 63 |
| 25.   | ANEXOS                                | 64 |

|   |                               |                               |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                       |
|   |                               | Versión: 1.0                  |
|   |                               | Página <b>6</b> de <b>111</b> |

## I INTRODUCCIÓN

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

**Parágrafo 1:** Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinario del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30.

**Parágrafo 2:** De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y puede ser reconocido como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como **las entidades descentralizadas indirectas** y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

El régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

|   |                               |                 |
|---|-------------------------------|-----------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:         |
|   |                               | Versión: 1.0    |
|   |                               | Página 7 de 111 |

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin ánimo de lucro.

Que el artículo 95 de la ley 489 de 1998 permite que las entidades públicas puedan asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro

Que, entre el Departamento de Santander, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo, mediante las facultades que le otorga el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021, quien a su vez se encuentra actualizado por ordenanza Departamental 070 del 22 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación legal del Departamento de Santander, ha consentido celebrar el Convenio Interadministrativo No. Co1.PCCNTR.43.29158.

Que el presente proyecto a financiar y que constituye objeto del presente convenio interadministrativo, se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento con SSEPI No. 20220680000096 Y BPIN 2022004680105.

Que en virtud del convenio celebrado entre la **GOBERNACIÓN** y **FONCOLOMBIA** tiene la finalidad de “**APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO**”, identificado con número BPIN 20220680000096 Y BPIN 2022004680105, designando como Ejecutor del proyecto y de la interventoría a FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA.

|   |                               |                               |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                       |
|   |                               | Versión: 1.0                  |
|   |                               | Página <b>8</b> de <b>111</b> |

El presente proyecto que tiene como finalidad se realiza propendiendo disminuir los índices de maltrato intrafamiliar, y la estrategia FAMILIAS SANTANDER PARA EL MUNDO, busca la unión, el respeto y la tolerancia entre las familias santandereanas; considerándose que la familia enmarca el escenario donde los individuos construyen las bases para interactuar con el mundo social, respetando y comprendiendo las normas sociales.

Que las actividades a desarrollar mediante el presente convenio interadministrativo, comprenden tres componentes: 1. Brindar Apoyo para las familias. 2. Realizar jornadas de atención integral a las familias acorde al ciclo vitalicio (700 familias con promedio de 3 integrantes para un total de 2.100 personas). 3. Fortalecer los lazos familiares a través de actividades educo-recreativas y festivales de la familia santandereana.

Buscando con el convenio interadministrativo, realizar un estudio integral de lo que ocurre al interior de las familias, brindando mediante el mismo, herramientas necesarias y pertinentes para su intervención, considerando las condiciones sociales y familiares en el entorno; Estableciendo lineamientos que garanticen procesos de atención a la población más vulnerable, robusteciendo las actividades y elementos necesarios para que la atención sea dada de manera integral a 700 Familias Santandereanas y su área metropolitana más vulnerables del Departamento y a la vez promoviendo la participación activa de los diferentes integrantes de la familia y por ende de la comunidad, involucrándolos mediante procesos de capacitación, fortalecimiento, y factores protectores en diferentes temáticas, reactivando el sano esparcimiento de los niños, niñas y adolescentes.

En virtud de lo anterior, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, se rige por su manual de contratación interno aprobado mediante acuerdo de junta directiva No 001 del 12 de abril del 2021. Que se realizaron estudios previos por parte de la entidad donde se generó una necesidad para desarrollar el presente proyecto de inversión a través de recurso de regalías.

Que, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA** quien para efectos de los presentes términos de referencia será **FONDO MIXTO**.

El acta según constitución del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, la junta directiva del FONDO MIXTO, **ARTICULO 30, NUMERAL I.** autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantías.

## 1. OBJETO CONTRACTUAL

**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS SANTANDEREANAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL".**

|   |                               |                               |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                       |
|   |                               | Versión: 1.0                  |
|   |                               | Página <b>9</b> de <b>111</b> |

## CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Para efectos de correspondencia y tramitación de información relacionada con el presente proceso de selección, los sitios oficiales son:

- a) Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros, oficina de planeación e infraestructura en las instalaciones del FONDO MIXTO en el municipio Bucaramanga, Santander, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, sábados de 7:00 a 12:00 am, o al correo electrónico [juridica@foncolombia.com](mailto:juridica@foncolombia.com)

La comunicación debe contener: **(1)** el número del presente Proceso de Contratación **(2)** los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(3)** identificación de los anexos presentados con la comunicación.

- b) Las comunicaciones y solicitudes enviadas al FONDO MIXTO, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. EL FONDO MIXTO debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

## 2. HORARIO

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso el horario de atención, es el horario establecido para atención, esto es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM. Por tanto, en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

## 3. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata los presentes términos, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

## 4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>10</b> de <b>111</b> |

utilizados, Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| <b>DEFINICIÓN:</b>            |   |
|-------------------------------|---|
| <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación. |
| <b>FONDO MIXTO</b>            | Se emplea para nombrar entidad, para la cual ha de ejecutarse el trabajo descrito en estos términos de referencia   |
| <b>JUNTA DIRECTIVA</b>        | Se emplea para designar a la máxima autoridad del <b>FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA</b>   |
| <b>PROPONENTE</b>             | Es la persona natural o jurídica del banco de oferentes aceptados; que presentan propuestas para la prestación del servicio descrito en los términos de referencia.   |
| <b>CONTRATO:</b>              | Es el acuerdo de voluntades suscrito por las partes generador de obligaciones, que regula los derechos y obligaciones de los contratantes.  |
| <b>CONTRATISTA</b>            | Es el PROPONENTE escogido por el <b>FONDO MIXTO</b> como adjudicatario del contrato correspondiente a estos términos de referencia.   |
| <b>SUB CONTRATISTA</b>        | Se aplica este término a quien, con autorización escrita del <b>FONDO MIXTO</b> , tenga contrato directo con el CONTRATISTA, para el suministro de bienes o servicios relacionados con el cumplimiento del contrato.  |
| <b>SUPERVISION:</b>           | será realizará por el jefe de la oficina de planeación e infraestructura del <b>FONDO MIXTO</b> , Para supervisar y vigilar el cumplimiento del Contrato, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA y demás tareas que le señala su manual de funciones y que sean de su responsabilidad.   |
| <b>ADENDA:</b>                | Es la información escrita por el <b>FONDO MIXTO</b> con posterioridad a la solicitud de oferta, pero antes de la fecha tope fijado para la presentación de esta.<br>Esta información cambia, adiciona o aclara los términos de referencia, y se envía a todas las personas a quienes se les solicitaron ofertas. Estos deben acusar recibo de esta en la propuesta.       |

|   |                               |                  |
|---|-------------------------------|------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:          |
|   |                               | Versión: 1.0     |
|   |                               | Página 11 de 111 |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>ANEXO:</b>                    | Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente TÉRMINOS DE REFERENCIA y que hacen parte integral del mismo.  |
| <b>OFERTA:</b>                   | Es la propuesta presentada al <b>FONDO MIXTO</b> por los proponentes.   |
| <b>ADJUDICACIÓN</b>              | Es la decisión final del <b>FONDO MIXTO</b> , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.  |
| <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> | Llámense normas o especificaciones a los requisitos o condiciones que se indican en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y que el <b>FONDO MIXTO</b> , considera indispensable en la prestación del servicio contratado, así como también aquellas disposiciones posteriores que dicte EL FONDO MIXTO para ser aplicadas en determinado contrato con lo que se deben desarrollar las diferentes construcciones. |

## 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/U OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Todo proponente podrá presentar su oferta en la oficina descrita en el cronograma en los términos de referencia.

Por lo anterior **EL FONDO MIXTO** recibirá ofertas de las invitaciones realizadas a los proponentes que hagan parte del banco de oferentes que cumplan con los requisitos y especificaciones de los presentes términos de referencia, conforme a las disposiciones generales de contratación dispuestas en el Acuerdo Interno 001 de 2021 del manual de contratación adoptado para la entidad.

### i. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. 2. Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Entregar copia del contrato al supervisor asignado. 5. Presentar los soportes requeridos por **EL FONDO MIXTO** sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 6. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de **EL FONDO MIXTO** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de estos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. 9. Presentar los documentos exigidos para

|   |                               |                  |
|---|-------------------------------|------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:          |
|   |                               | Versión: 1.0     |
|   |                               | Página 12 de 111 |

contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **12.** Las demás actividades que le sean asignadas por **EL FONDO MIXTO** y/o supervisor, que guarden relación con el objeto contractual.

## ii. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

El alcance de los trabajos corresponde a las cantidades del suministro que figuran en cada uno de los ítems y consignadas en el presupuesto oficial estimado, las cuales fueron cuantificadas por la oficina gestora. Las cantidades reales que se ejecuten pueden variar por exceso o por defecto de las allí cuantificadas. Cualquier cambio en alguno de estos, debe quedar consignado en actas y aprobado por cada una de las partes del contrato. En consecuencia, el contratista se obliga a ejecutar los siguientes ítems:

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD             | CANT |
|------|---|--------------------|------|
| 1    | <b>Chaleco Institucional:</b> Diseño, confección y entrega de chalecos abullonados, fabricado en material anti fluido, resistente y lavable con logo símbolo de la entidad bordado en su parte frontal, dos bolsillos laterales, con cremallera o broche  | unidad/<br>persona | 1    |
| 2    | <b>Gorra Institucional:</b> Prenda de vestir tipo accesorio que ofrece protección al usuario de las inclemencias del día a día fabricada en material resistente y lavable, con hebilla plástica, diseño corporativo sistema DTF, full color con logo símbolo institucional  | unidad/<br>persona | 1    |
| 3    | <b>Alimentación- Almuerzo:</b> proteína (pollo o pescado o res o cerdo) x 250 grs, cereal x 100 grs, ensalada o verdura caliente x 100 grs, bebida (jugo, limonada o gaseosa) x 250 ml u otro menú disponible, empacado individualmente en material reciclable o servida en mesa  | unidad             | 12   |
| 4    | <b>Pendones informativos:</b> Elaboración de pendones en material resistente, dimensión aprox de 2 metros por 1 metro, full color, en plotter para banner en alta resolución, orientación vertical, Acorde al diseño establecido por la entidad   | unidad             | 2    |
| 5    | <b>Tabla planillera:</b> en acrílico o similar, tamaño oficio con clip metálico y lapicero negro para personal del proyecto que requiere de apoyo para el registro y toma de información para base de datos   | unidades           | 12   |
| 6    | <b>Sistema seguimiento desarrollo actividades:</b> Sistema de seguimiento de las actividades seleccionadas a desarrollar por cada núcleo familiar, impresión en papel propalcote u otro, con distribución de imágenes demarcadas y rebordadas tipo desprendible para conteo de beneficiarios por cada una de las áreas a intervenir en las diferentes actividades familiares, Acorde al diseño establecido por la entidad | unidades           | 700  |

|    |   |                   |      |
|----|---|-------------------|------|
| 7  | <b>Sistema de Identificación</b> Sistema metodológico de identificación de participantes o beneficiarios de la estrategia el cual consta de una manilla tipo tyvek acorde al diseño unicolor establecido por la entidad, adhesivo de seguridad de contacto seguro a la piel inocuo al usuario colores variados, fabricada en material resistente al agua y reciclable, con medidas aproximadas de 19mm x 250mm  | unidades          | 2100 |
| 8  | <b>Alquiler mobiliario sillas:</b> Alquiler mobiliario-silla debidamente lavadas y desinfectadas , sillas para adultos livianas y ergonómicas , elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios   | unidad/<br>evento | 420  |
| 9  | <b>Backing plano:</b> Estructura metálica móvil tipo soporte para la presentación y promoción institucional de la estrategia con dimensiones aproximadas 200cms x 180 cms (diseño orientado por Gobernación de Santander), diseño digital e impresión policromia full color, banner-adhesivo calidad 3M o similar, película laminada y resistente, elemento de apoyo visual para cada evento en los diferentes sitios, municipios o sectores priorizados  | unidad/<br>evento | 1    |
| 10 | <b>Servicio Alquiler Planta Eléctrica:</b> Planta eléctrica de 7 KW aprox, equipo generador eléctrico motor de combustión diesel cabina de insonorización o abierta lo cual facilita su trabajo cerca a lugares de reunión sin generar molestias auditivas, encendido electrónico, autonomía 8 horas aprox. Generador montado sobre chasis metálico en acople con motor y dinamo que permite la generación de energía eléctrica para el abastecimiento de electrodomésticos de menor o mayor tamaño, componentes electrónicos que facilitan la regulación del flujo de energía o voltajes, con ruedas que facilitan su movilización y punto de elevación, cableado y conectores eléctricos a 110 o 220 v según sea requerido, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio o sitio priorizado durante cada evento | unidad            | 4    |
| 11 | <b>Servicio de Alquiler Elementos de Sonido:</b> Alquiler de sonido Pro-Línea array o similar, incluye personal técnico en sonido consola y micrófonos, 3000 watts aprox, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios   | unidad/<br>evento | 2    |
| 12 | <b>Servicio Alquiler Rompe tráfico:</b> Estructura metálica móvil con dimensiones aproximadas 100 cms x 80cms, bastidor- soporte con pintura electrostática o similar utilizado para la promoción de la estrategia institucional a doble cara laminadas sobre banner con imágenes institucionales y diseño otorgado por la oficina gestora (Indican y señalizan cada una de las actividades a desarrollar en las jornadas de  | unidad/<br>evento | 10   |

|    |   |          |     |
|----|---|----------|-----|
|    | embellecimiento y Festival de la Familia etc.), impresión policromía full color, banner-adhesivo calidad 3M o similar, película laminada y resistente, elemento de apoyo visual para cada evento en los diferentes sitios, municipios o sectores priorizados  |          |     |
| 13 | <b>Servicio Alquiler techo liviano:</b> Alquiler de elemento mobiliario de estructura robusta y sólida que ofrece protección y resguarda al público en general de las adversidades del clima, estructura metálica modular material resistente, sin evidencias de fatiga de material o afectación por oxidación, sus pilares indeformables proveen de estabilidad y seguridad a su conjunto, cubierta liviana fabricada para soportar condiciones climatológicas adversas lo cual ofrece una adecuada barrera en días soleados o de lluvia, 16 metros aprox, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios | Unidad   | 20  |
| 14 | <b>Servicio Alquiler Valla metálica:</b> Estructura metálica tipo valla para la delimitación y organización de la población beneficiaria en las jornadas de embellecimiento y Festivales de la Familia en cada uno de los sitios, municipios y/o sector priorizado, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios   | unidades | 40  |
| 15 | <b>Metodología de diagnóstico-ficha situacional:</b> Estructuración-creación de metodología para la tabulación, diagnóstico y reconocimiento de las familias impactadas con el presente proyecto, el cual permitirá visibilizar la composición y datos actuales del núcleo familiar como lo son factores económicos, relación al interior de cada hogar u otros (Plegable o similar que contiene información necesaria para realizar un muestreo estadístico, de acuerdo a los parámetros de ponderación que la entidad estime) Aplicado por el personal de apoyo logístico a cada una de las 700 familias beneficiarias en cada municipio y/o sector priorizado  | unidades | 700 |
| 16 | <b>Servicio Transporte de Personal:</b> Transporte de personal desde la capital departamental (Bucaramanga) a sitio, municipio o sector priorizado con su respectivo retorno, prestación de servicio de transporte de personal en vehículo para hasta 30 personas, Transporte Bioseguro de personal en Vehículos sanitizados, lavados y/o desinfectados antes de cada servicio, entrega de Un (01) kit Bioseguridad por pasajero compuesto por Dos (02) cubre bocas tipo N-95 o similar   | viaje    | 1   |

|    |  |                   |    |
|----|--|-------------------|----|
| 17 | <b>Servicio Alquiler de elementos mobiliarios:</b> Estructura mobiliaria compuesta por bases metálicas que soportan tablón sólido tipo mesón que provean de una superficie plana y consistente lo cual permite el desarrollo de labores manuales diversas, elementos de fácil traslado, disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos, disponibilidad de servicio en todos los horarios | unidad/<br>evento | 25 |
| 18 | <b>Registro Fotográfico:</b> Labor de registro de actividades realizadas en sitio, municipio o sector priorizado, junto con un elemento entregable-video grama de entre 45 a 60 segundos por cada sitio, municipio o sector priorizado   | unidad            | 1  |

### SUBTOTAL ACTIVIDAD

**Realizar jornadas de atención integral a las familias acorde al ciclo vital (700 familias con promedio de 3 integrantes para un total de 2.100 personas)**

| ITEM | DESCRIPCION  | UNIDAD                 | CANTIDAD |
|------|--|------------------------|----------|
| 19   | <b>Jornada de embellecimiento personal</b> Actividades enfocadas a reforzar el autoestima y empoderamiento del rol como padre y madre dentro de cada hogar, comprende la realización de actividades de peluquería y/o corte básico para personas pertenecientes a población vulnerable priorizada de cada sector o municipio a impactar, servicio realizado por personal capacitado en el área, durante jornada de ocho (08) horas, incluye refrigerio, hidratación y alimentación   | Personas/<br>actividad | 10       |
| 20   | <b>Servicio Alquiler kit de equipos y elementos de belleza:</b> Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de la jornada de embellecimiento personal, corte básico dama o caballero por jornada, el kit incluye: 10 sillas giratorias, 10 juegos de espejos, 10 paquetes x 50 unidades paños de limpieza para cabello de dimensiones 40x59cms aprox, 10 máquinas para corte pelo, 10 tijeras especiales para corte, 20 pinzas para cabello, 20 peinillas diferentes tamaños, 10 capas para corte, 10 dispensador tipo splash para agua 500 ml, 10 brochas aplicación talco y 10 talcos para finalización corte de cabello                                 | kits                   | 1        |
| 21   | <b>Jornada de embellecimiento spa de manos y uñas:</b> Actividades enfocadas en mejorar la presentación personal de la población vulnerable, un (01) integrante de la familia que no haya sido beneficiario de otra área de embellecimiento durante la jornada en el sitio, municipio o sector priorizado; actividad orientada por personal capacitado en el área, durante jornada de ocho (08) horas, incluye refrigerio, hidratación y alimentación  | Personas/<br>actividad | 10       |
| 22   | <b>Servicio Alquiler kit de equipos y elementos de belleza:</b> Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de jornada de belleza esenciales para realización del proceso para spa de manos y uñas, el kit incluye: 10 paquetes x 50 unidades paños de limpieza para cabello de dimensiones 40x59cms aprox, 10 dispensadores tipo splash de alcohol x 350 ml, 45 limas planas profesionales azules y 10 esmaltes transparentes tipo brillo secante de 10ml y 10 esmaltes colores surtidos de 10ml c/u, 10 cortaúñas, 10 corta cutículas, 10 empujadores de cutícula, 10 pulidor-masajeador de uñas, 10 recipientes plásticos de 1000 ml, 10 gel exfoliante | unidades               | 1        |



|    |  |                        |     |
|----|--|------------------------|-----|
|    | para manos, 10 secadores de uñas en spray, 10 quita esmaltes, 10 bolsas algodón pequeño  |                        |     |
| 23 | <b>Jornada de higiene oral</b> Actividades enfocadas a reforzar la promoción y prevención de la salud bucal, servicio realizado por personal capacitado en el sector, higiene dental y/o odontología para los beneficiarios de la estrategia, 700 personas en total atendidas pertenecientes a población vulnerable de cada sitio, municipio o sector priorizado, durante jornada de ocho (08) horas, incluye Procedimiento técnico odontológico de valoración profesional y profilaxis bucal en sitio a participantes beneficiarios de la estrategia, incluye productos médico odontológicos requeridos para su desarrollo  | Personas/<br>actividad | 700 |
| 24 | <b>Servicio Alquiler Consultorios Odontológicos:</b> Alquiler de equipos odontológicos que permitan la prevención y promoción adecuada de la salud odontológica de los participantes, incluye kit piezas de baja velocidad - punta recta, contra ángulo, micromotor, cepillo etc. así como su transporte hasta sitio de desarrollo de actividades e instalación técnicamente adecuada y desinstalación del sitio de atención a beneficiarios así como la conexión y desconexión apropiada de servicios de energía eléctrica, aguas etc. actividades requeridas para su trabajo funcional y seguro, elementos expuestos a procesos de desinfección y limpieza posterior a cada atención, también dispone del cableado, mangueras, equipos de bombeo, tableros eléctricos y demás elementos o accesorios de ser necesarios para su correcta instalación para el manejo adecuado de parámetros de inocuidad y bioseguridad del personal y participantes dispuesto de manera funcional directamente en sitio | Unidad                 | 8   |
| 25 | <b>Servicio de Tamizaje general:</b> Actividades enfocadas a reforzar la promoción y prevención de la salud en general de la población vulnerable beneficiaria de la estrategia, orientación nutricional y de crecimiento u otro, a través de la implementación de procedimientos para establecer por cada paciente peso, tensión arterial, glucometría con prueba rápida e IMC con el fin de reforzar la importancia de los hábitos de vida saludable y la realización de algún tipo de actividad física. Jornada dirigida por profesionales en salud (nutricionista, enfermera jefa y/o Medico general u otro).  | Personas/<br>actividad | 10  |
| 26 | <b>Servicio Alquiler kit elementos tamizaje:</b> Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de jornada de promoción y prevención de la salud en general, el kit incluye: 10 tensiómetros, 10 caja x 50 unds de tirillas para toma glucometría, 10 glucómetros y 10 basculas de piso para personas, 10 cajas de guantes desechables de nitrilo o similar, 10 paquetes baja lenguas, 10 dispensadores tipo splash de alcohol x 350 ml, 10 tablas acrílicas con sujetador gancho metálico tipo clip  | unidades               | 1   |

### SUBTOTAL ACTIVIDAD

### Fortalecer los lazos familiares a través de actividades educo recreativas y festivales de la familia Santandereana

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|-------------|--------|----------|
|------|-------------|--------|----------|



|    |   |                   |     |
|----|---|-------------------|-----|
| 27 | <b>Servicio de animador:</b> Servicio de animación en atención al personal asistente con el fin de realizar actividades de grupo enfocadas a reforzar el vínculo familiar o actividades físicas-lúdico deportivas, juegos de roles, relaciones interpersonales o el fortalecimiento de las emociones, disponibilidad de servicio en todos los horarios , incluye refrigerio, hidratación y alimentación   | Unidad            | 1   |
| 28 | <b>Juegos recreativos:</b> Adecuación e instalación en sitio de elementos recreativos para el disfrute y deleite de los participantes, compuesto por un inflable confeccionado en lona poliéster, y piso inferior en lona PVC con uniones en costura nylon industrial para mayor resistencia con sistema de manga textil para motor exterior, el inflable incluye anclajes, cordones de tensión y tula de empaque; sistema de aire por intermedio de turbina de presión tipo blowers instalado en sitio con motor eléctrico de 1/2 y/o de 1 caballo de fuerza aprox y un saltarín, equipos que serán atendidos por encargado en procura de su correcto y adecuado uso, equipos disponible con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios | Unidad            | 1   |
| 29 | <b>Alquiler Cabina de fotos:</b> Equipo de fotografía instalado en sitio, impresión digital profesional con marco institucional y accesorios para que toda la familia lleve un recuerdo del Festival durante la jornada completa del evento en el sitio, municipio o sector priorizado (1 foto por familia para un total de 700 familias), equipo disponible con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios  | unidad/<br>evento | 1   |
| 30 | <b>Festival de cerámica:</b> (01) figura en cerámica, (01) kit pintura temperas x 6 colores, (01) delantal, (01) kit de pinceles mango plástico o en madera de finos filamentos adecuado para la pintura y expresión de destreza con trazos precisos, (01) recipiente plástico de 10 onz aprox para lavado pinceles, empacado en bolsa fabricada en material reciclable con logo símbolo de la entidad ; elementos dispuestos para su entrega con el fin que los niños, niñas y adolescentes asistentes según rango de edad desarrollen su creatividad, actividad atendida por personal orientador  | Unidad            | 700 |
| 31 | <b>Alimentación-Refrigerio:</b> Alimento Consumible compuesto por un (01) sándwich frio incluye: pan tajado, lechuga, pollo y queso, croissant, flauta o similar, jugo de bolsa o caja de 200 ml o gaseosa pet, sabores variados o malta pet u otro menú disponible, empacado individualmente en material reciclable o servido en mesa, alimentos entregados en sitio bajo parámetros de inocuidad y bioseguridad.  | unidad            | 420 |

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>18</b> de <b>111</b> |

|                           |  |        |     |
|---------------------------|--|--------|-----|
| 32                        | <b>Festival artístico circense:</b> Puesta en obra de presentación artística de zanqueros u otro en sitio, presentación show en vivo de destrezas circenses en zancos alternado con malabarismo u otras actividades para el deleite de los participantes, mínimo 4 artistas en escena trabajando de manera coordinada con actividades o malabares en dúo o cuarteto, demostración de talento en coordinación simultanea de diversas maniobras que exigen de sus actuantes un gran esfuerzo físico y afinada sincronía, para la presentación de un show lleno de destrezas y peripecias   | unidad | 1   |
| 33                        | <b>Maquillaje artístico facial:</b> Muestra artística de maquillaje corporal y o cosmético - pintucaritas en procura de decorar algún área del cuerpo; elementos de pintura inocuos al ser humano de fácil lavado adecuados para amenizar eventos, realizados por personal diestro en dichas labores; incluye set de pintura facial lavable, pañitos húmedos de limpieza, empacado en bolsa fabricada en material reciclable con logo símbolo de la entidad  | unidad | 700 |
| 34                        | <b>Grupo Artístico de improvisación musical en Trova:</b> presentación de grupo en vivo artistas de la improvisación musical-trovadores, hasta 3 artistas que tendrán contacto directo con los asistentes en virtud al cual se emitirían trovas amenizando así el evento y agradando los asistentes, presentación a doble jornada, incluye refrigerio, hidratación y alimentación  | unidad | 1   |
| 35                        | <b>Kit Reconocimiento familias santandereanas:</b> Entrega de kit a cada familia participante de la estrategia, incluye un (01) aceite corporal en presentación envase plástico por 120 ml aprox, Una (01) toalla para cuerpo de tela resistente y liviana suave textura al contacto y efectiva absorción, elemento lavable y reutilizable de 100cms x 50cms aprox, un (01) termo de diseño moderno y estilizado, resistente a la abrasión e impactos moderados tapa rosca diseño ergonómico de fácil agarre, capacidad de 750 ml, marcado a 1 tinta con imagen institucional para la promoción del consumo de agua, un (01) plegable informativo y de orientación en atención a la estrategia implementada con conceptos para crear hábitos de vida saludable, recetas modernas y divertidas para sacar provecho a los alimentos, franja de pasatiempo, diseño entregado por la entidad, un (01) jenga juego de habilidad física y destreza mental en el que los participantes proceden a retirar las piezas dispuestas en una torre de manera coordinada y a través de turnos hasta que la estructura pierda su estabilidad, juego familiar que promueve los lazos afectivos entre los integrantes del núcleo social y estimula la agilidad mental, todo lo anterior empacado en bolsa plegable de textil con cualidades anti fluido o impermeable y diseño logo símbolo institucional | unidad | 700 |
| <b>SUBTOTAL ACTIVIDAD</b> |  |        |     |

El contratista deberá suministrar los materiales, equipos, maquinaria, mano de obra, herramientas y todo lo que sea necesario para realizar los trabajos de ejecución del suministro objeto del contrato todo de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, en el contrato.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>19</b> de <b>111</b> |

El contratista una vez finalizado el proyecto entregará los soportes del contrato al FONDO MIXTO y una vez sean recibidas a satisfacción se procederá a elaborar el acta de terminación y/o recibo final.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato tendrá una duración de dos meses y medio (2.5) como se establezca en la programación del suministro presentada. contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

## **7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS**

Será la establecida en el cronograma del presente términos de referencia.

### **7.1 SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se entregarán en la recepción del FONDO MIXTO, CARRERA 51 # 50 - 43 BARRIO LOS CEDROS, oficina Jurídica segundo piso, a la hora establecida en el cronograma.

**NOTA 1:** LA VALIDEZ DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA QUEDA SUJETA A QUE LA MISMA SE REALICE EN EL SITIO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, POR LO TANTO, NO SE DEBE HACER ENTREGA EN OTRO LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO.

**NOTA 2:** LA FECHA Y HORA VÁLIDA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA, SERÁ LA QUE REGISTRE LA OFICINA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL MOMENTO QUE LA RECIBA DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO CRONOGRAMA.

**NOTA 3:** SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROPONENTE ASEGURARSE QUE SU PROPUESTA SE ENTREGUE EN EL LUGAR INDICADO. ANTES DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO PARA ELLO.

## **II. CONDICIONES GENERALES.**

### **1. LA PROPUESTA**

#### **1.1. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.**

##### **1.1.1. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los PROPONENTES deberán estudiar cuidadosamente los términos de referencia, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad acerca de los costos

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>20</b> de <b>111</b> |

de mano de obra y cargas laborales, horarias, impuestas, estampillas, publicación, valor, prima de los seguros y en general los gastos, requisitos y condiciones bajo las cuales se realizará el contrato.

Los datos que el **FONDO MIXTO**, ponga a disposición de los PROPONENTES para la preparación de las propuestas y los que entregue al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, no eximirán al PROPONENTE o al CONTRATISTA de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande, o cuando la información del FONDO MIXTO fuere a título preliminar.

Cualquier modificación a los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA será anunciada a los PROPONENTES por medio de una comunicación escrita a sus correos electrónicos, la que formará parte de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y se enviará a todos los proponentes invitados que reclamaron los TÉRMINOS y éstos deben acusar recibo y/o será enviados a los correos electrónicos de cada uno de los proponentes, por lo tanto, todos los proponentes deben estar pendientes de la misma.

Después de presentada la propuesta no podrá hacerse reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza, alcance y condiciones de los trabajos, y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

## 2. PARTICIPANTES

Quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, ésta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

### 2.1. CLASIFICACIÓN CIU

El proponente debe encontrarse clasificado en al menos una de las siguientes actividades económicas:

**ACTIVIDAD: CODIGO: 8230**

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>21</b> de <b>111</b> |

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.
- b. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, y los integrantes del proponente plural, no se hallan incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.
- c. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- d. No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación.
- e. No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- f. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
- g. Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazarán todas las ofertas presentadas en tales condiciones. Esta disposición se aplicará igualmente para personas naturales o jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.
- h. Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.

### 3. DISPOSICIONES LEGALES

Los proponentes deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia sobre contratación, régimen del trabajo asociado, régimen laboral (contratación

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>22</b> de <b>111</b> |

de trabajadores, especialmente lo relacionado con horas de trabajo, tiempo extra, recargos, salarios mínimos, prestaciones sociales) régimen tributario, fiscal, etc.

El desconocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para su incumplimiento.

#### 4. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

##### 4.1. FORMULARIOS Y ANEXOS

La propuesta deberá ajustarse a los formularios y anexos, que deberán ser diligenciados completamente a tinta, máquina o computador. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia.

##### 4.1.1. FORMULARIO DE PRECIOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

| ITEM | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD             | CANT | PRECIO/<br>MES/UNIDAD | EVENTO/<br>PERSONA/<br>MES | VALOR<br>TOTAL |
|------|--|--------------------|------|-----------------------|----------------------------|----------------|
| 1    | <b>Chaleco Institucional:</b> Diseño, confección y entrega de chalecos abullonados, fabricado en material antifuído, resistente y lavable con logo símbolo de la entidad bordado en su parte frontal, dos bolsillos laterales, con cremallera o broche                           | unidad/<br>persona | 1    | 133.000               | 12                         | 1.596.000      |
| 2    | <b>Gorra Institucional:</b> Prenda de vestir tipo accesorio que ofrece protección al usuario de las inclemencias del día a día fabricada en material resistente y lavable, con hebilla plástica, diseño corporativo sistema DTF, full color con logo símbolo institucional       | unidad/<br>persona | 1    | 28.800                | 12                         | 345.600        |
| 3    | <b>Alimentación- Almuerzo:</b> proteína (pollo o pescado o res o cerdo) x 250 grs, cereal x 100 grs, ensalada o verdura caliente x 100 grs, bebida (jugo, limonada o gaseosa) x 250 ml u otro menú disponible, empacado individualmente en material reciclable o servida en mesa | unidad             | 12   | 35.000                | 5                          | 2.100.000      |

|   |  |                   |      |         |   |           |
|---|--|-------------------|------|---------|---|-----------|
| 4 | <b>Pendones informativos:</b><br>Elaboración de pendones en material resistente, dimensión aprox. de 2 metros por 1 metro, full color, en plotter para banner en alta resolución, orientación vertical, Acorde al diseño establecido por la entidad  | unidad            | 2    | 420.000 | 1 | 840.000   |
| 5 | <b>Tabla planillera:</b> en acrílico o similar, tamaño oficio con clip metálico y lapicero negro para personal del proyecto que requiere de apoyo para el registro y toma de información para base de datos  | unidades          | 12   | 23.980  | 1 | 287.760   |
| 6 | <b>Sistema seguimiento desarrollo actividades:</b> Sistema de seguimiento de las actividades seleccionadas a desarrollar por cada núcleo familiar, impresión en papel propalcote u otro, con distribución de imágenes demarcadas y rebordeadas tipo desprendible para conteo de beneficiarios por cada una de las áreas a intervenir en las diferentes actividades familiares, Acorde al diseño establecido por la entidad | unidades          | 700  | 4.680   | 1 | 3.276.000 |
| 7 | <b>Sistema de Identificación</b><br>Sistema metodológico de identificación de participantes o beneficiarios de la estrategia el cual consta de una manilla tipo tyvek acorde al diseño unicolor establecido por la entidad, adhesivo de seguridad de contacto seguro a la piel inocuo al usuario colores variados, fabricada en material resistente al agua y reciclable, con medidas aproximadas de 19mm x 250mm          | unidades          | 2100 | 1.980   | 1 | 4.158.000 |
| 8 | <b>Alquiler mobiliario sillas:</b><br>Alquiler mobiliario-silla debidamente lavadas y desinfectadas, sillas para adultos livianas y ergonómicas  | unidad/<br>evento | 420  | 4.000   | 5 | 8.400.000 |



|    |  |                   |   |           |   |            |
|----|--|-------------------|---|-----------|---|------------|
|    | , elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios  |                   |   |           |   |            |
| 9  | <b>Backing plano:</b> Estructura metálica móvil tipo soporte para la presentación y promoción institucional de la estrategia con dimensiones aproximadas 200cms x 180 cms (diseño orientado por Gobernación de Santander), diseño digital e impresión policromía full color, banner-adhesivo calidad 3M o similar, película laminada y resistente, elemento de apoyo visual para cada evento en los diferentes sitios, municipios o sectores priorizados   | unidad/<br>evento | 1 | 3.200.160 | 1 | 3.200.160  |
| 10 | <b>Servicio Alquiler Planta Eléctrica:</b> Planta eléctrica de 7 KW aprox, equipo generador eléctrico motor de combustión diesel cabina de insonorización o abierta lo cual facilita su trabajo cerca a lugares de reunión sin generar molestias auditivas, encendido electrónico, autonomía 8 horas aprox. Generador montado sobre chasis metálico en acople con motor y dinamo que permite la generación de energía eléctrica para el abastecimiento de electrodomésticos de menor o mayor tamaño, componentes | unidad            | 4 | 1.980.000 | 5 | 39.600.000 |



|    |   |                   |    |           |   |            |
|----|---|-------------------|----|-----------|---|------------|
|    | electrónicos que facilitan la regulación del flujo de energía o voltajes, con ruedas que facilitan su movilización y punto de elevación, cableado y conectores eléctricos a 110 o 220 v según sea requerido, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio o sitio priorizado durante cada evento  |                   |    |           |   |            |
| 11 | <b>Servicio de Alquiler Elementos de Sonido:</b> Alquiler de sonido Pro-Línea array o similar, incluye personal técnico en sonido consola y micrófonos, 3000 watts aprox, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios | unidad/<br>evento | 2  | 5.487.000 | 5 | 54.870.000 |
| 12 | <b>Servicio Alquiler Rompetráfico:</b> Estructura metálica móvil con dimensiones aproximadas 100 cms x 80cms, bastidor- soporte con pintura electrostática o similar utilizado para la promoción de la estrategia institucional a doble cara laminadas sobre banner con imágenes institucionales y diseño otorgado por la oficina gestora (Indican y señalizan cada una de las actividades a  | unidad/<br>evento | 10 | 134.000   | 5 | 6.700.000  |



|    |  |        |    |         |   |            |
|----|--|--------|----|---------|---|------------|
|    | desarrollar en las jornadas de embellecimiento y Festival de la Familia etc.), impresión policromía full color, banner-adhesivo calidad 3M o similar, película laminada y resistente, elemento de apoyo visual para cada evento en los diferentes sitios, municipios o sectores priorizados  |        |    |         |   |            |
| 13 | <p><b>Servicio Alquiler techo liviano:</b><br/>Alquiler de elemento mobiliario de estructura robusta y sólida que ofrece protección y resguarda al público en general de las adversidades del clima, estructura metálica modular material resistente, sin evidencias de fatiga de material o afectación por oxidación, sus pilares indeformables proveen de estabilidad y seguridad a su conjunto, cubierta liviana fabricada para soportar condiciones climatológicas adversas lo cual ofrece una adecuada barrera en días soleados o de lluvia, 16 metros aprox, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios</p> | Unidad | 20 | 720.000 | 5 | 72.000.000 |

|    |  |          |     |        |   |            |
|----|--|----------|-----|--------|---|------------|
| 14 | <p><b>Servicio Alquiler Valla metálica:</b><br/>Estructura metálica tipo valla para la delimitación y organización de la población beneficiaria en las jornadas de embellecimiento y Festivales de la Familia en cada uno de los sitios, municipios y/o sector priorizado, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios</p> | unidades | 40  | 60.000 | 5 | 12.000.000 |
| 15 | <p><b>Metodología de diagnóstico-ficha situacional:</b><br/>Estructuración-creación de metodología para la tabulación, diagnóstico y reconocimiento de las familias impactadas con el presente proyecto, el cual permitirá visibilizar la composición y datos actuales del núcleo familiar como lo son factores económicos, relación al interior de cada hogar u otros (Plegable o similar que contiene información necesaria para realizar un muestreo estadístico, de acuerdo a los parámetros de ponderación que la entidad estime) Aplicado por el personal de apoyo logístico a cada una de las 700 familias beneficiarias en cada municipio y/o sector priorizado</p>  | unidades | 700 | 4.320  | 1 | 3.024.000  |

|    |  |                   |    |           |   |            |
|----|--|-------------------|----|-----------|---|------------|
| 16 | <p><b>Servicio Transporte de Personal:</b> Transporte de personal desde la capital departamental (Bucaramanga) a sitio, municipio o sector priorizado con su respectivo retorno, prestación de servicio de transporte de personal en vehículo para hasta 30 personas, Transporte Bioseguro de personal en Vehículos sanitizados, lavados y/o desinfectados antes de cada servicio, entrega de Un (01) kit Bioseguridad por pasajero compuesto por Dos (02) cubre bocas tipo N-95 o similar</p>   | viaje             | 1  | 4.000.000 | 5 | 20.000.000 |
| 17 | <p><b>Servicio Alquiler de elementos mobiliarios:</b> Estructura mobiliaria compuesta por bases metálicas que soportan tablón sólido tipo mesón que provean de una superficie plana y consistente lo cual permite el desarrollo de labores manuales diversas, elementos de fácil traslado, disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios</p> | unidad/<br>evento | 25 | 67.880    | 5 | 8.485.000  |
| 18 | <p><b>Registro Fotográfico:</b> Labor de registro de actividades realizadas en sitio, municipio o sector priorizado, junto con un elemento entregable-videograma de entre 45 a 60</p>  | unidad            | 1  | 1.740.000 | 5 | 8.700.000  |

segundos por cada sitio,  
municipio o sector priorizado

**SUBTOTAL ACTIVIDAD**

**249.582.520**

**Realizar jornadas de atención integral a las familias acorde al ciclo vital (700 familias con promedio de 3 integrantes para un total de 2.100 personas)**

| ITEM | DESCRIPCION  | UNIDAD                 | CANTIDAD | PRECIO ACTIVIDAD | EVENTO/ PERSONA/ MES | VALOR TOTAL |
|------|--|------------------------|----------|------------------|----------------------|-------------|
| 19   | <b>Jornada de embellecimiento personal</b> Actividades enfocadas a reforzar el autoestima y empoderamiento del rol como padre y madre dentro de cada hogar, comprende la realización de actividades de peluquería y/o corte básico para personas pertenecientes a población vulnerable priorizada de cada sector o municipio a impactar, servicio realizado por personal capacitado en el área, durante jornada de ocho (08) horas, incluye refrigerio, hidratación y alimentación   | Personas/<br>actividad | 10       | 490.000          | 5                    | 24.500.000  |
| 20   | <b>Servicio Alquiler kit de equipos y elementos de belleza:</b> Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de la jornada de embellecimiento personal, corte básico dama o caballero por jornada, el kit incluye: 10 sillas giratorias, 10 juegos de espejos, 10 paquetes x 50 unidades paños de limpieza para cabello de dimensiones 40x59cms aprox, 10 máquinas para corte pelo, 10 tijeras especiales para corte, 20 pinzas para cabello, 20 peinillas diferentes tamaños, 10 capas para corte, 10 dispensador tipo splash para agua 500 ml, 10 brochas aplicación talco y 10 talcos para finalización corte de cabello | kits                   | 1        | 1.480.000        | 5                    | 7.400.000   |



|    |   |                        |     |         |   |             |
|----|---|------------------------|-----|---------|---|-------------|
| 21 | <p><b>Jornada de embellecimiento spa de manos y uñas:</b> Actividades enfocadas en mejorar la presentación personal de la población vulnerable, un (01) integrante de la familia que no haya sido beneficiario de otra área de embellecimiento durante la jornada en el sitio, municipio o sector priorizado; actividad orientada por personal capacitado en el área, durante jornada de ocho (08) horas, incluye refrigerio, hidratación y alimentación</p>  | Personas/<br>actividad | 10  | 490.000 | 5 | 24.500.000  |
| 22 | <p><b>Servicio Alquiler kit de equipos y elementos de belleza:</b> Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de jornada de belleza esenciales para realización del proceso para spa de manos y uñas, el kit incluye: 10 paquetes x 50 unidades paños de limpieza para cabello de dimensiones 40x59cms aprox, 10 dispensadores tipo splash de alcohol x 350 ml, 45 limas planas profesionales azules y 10 esmaltes transparentes tipo brillo secante de 10ml y 10 esmaltes colores surtidos de 10ml c/u, 10 cortaúñas, 10 corta cutículas, 10 empujadores de cutícula, 10 pulidor-masajeador de uñas, 10 recipientes plásticos de 1000 ml, 10 gel exfoliante para manos, 10 secadores de uñas en spray, 10 quita esmaltes, 10 bolsas algodón pequeño</p> | unidades               | 1   | 980.080 | 5 | 4.900.400   |
| 23 | <p><b>Jornada de higiene oral</b> Actividades enfocadas a reforzar la promoción y prevención de la salud bucal, servicio realizado por personal capacitado en el sector, higiene dental y/o odontología para los</p>  | Personas/<br>actividad | 700 | 426.500 | 1 | 298.550.000 |



|  |               |          |                  |          |                    |
|--|---------------|----------|------------------|----------|--------------------|
| <p>beneficiarios de la estrategia, 700 personas en total atendidas pertenecientes a población vulnerable de cada sitio, municipio o sector priorizado, durante jornada de ocho (08) horas, incluye Procedimiento técnico odontológico de valoración profesional y profilaxis bucal en sitio a participantes beneficiarios de la estrategia, incluye productos médico odontológicos requeridos para su desarrollo</p>   |               |          |                  |          |                    |
| <p>24 <b>Servicio Alquiler Consultorios Odontológicos:</b> Alquiler de equipos odontológicos que permitan la prevención y promoción adecuada de la salud odontológica de los participantes, incluye kit piezas de baja velocidad - punta recta, contra ángulo, micro motor, cepillo etc. así como su transporte hasta sitio de desarrollo de actividades e instalación técnicamente adecuada y desinstalación del sitio de atención a beneficiarios así como la conexión y desconexión apropiada de servicios de energía eléctrica, aguas etc. actividades requeridas para su trabajo funcional y seguro, elementos expuestos a procesos de desinfección y limpieza posterior a cada atención, también dispone del cableado, mangueras, equipos de bombeo, tableros eléctricos y demás elementos o accesorios de ser necesarios para su correcta instalación para el manejo adecuado de parámetros de inocuidad y bioseguridad del personal y participantes dispuesto de</p> | <p>Unidad</p> | <p>8</p> | <p>5.412.500</p> | <p>5</p> | <p>216.500.000</p> |

|  | manera funcional directamente en sitio  |                     |          |            |                      |                    |
|--|---|---------------------|----------|------------|----------------------|--------------------|
| 25   | <p><b>Servicio de Tamizaje general:</b> Actividades enfocadas a reforzar la promoción y prevención de la salud en general de la población vulnerable beneficiaria de la estrategia, orientación nutricional y de crecimiento u otro a través de la implementación de procedimientos para establecer por cada paciente peso, tensión arterial, glucometría con prueba rápida e IMC con el fin de reforzar la importancia de los hábitos de vida saludable y la realización de algún tipo de actividad física. Jornada dirigida por profesionales en salud (nutricionista, enfermera jefa y/o Medico general u otro).</p> | Personas/ actividad | 10       | 980.000    | 5                    | 49.000.000         |
| 26   | <p><b>Servicio Alquiler kit elementos tamizaje:</b> Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de jornada de promoción y prevención de la salud en general, el kit incluye: 10 tensiómetros, 10 caja x 50 unds de tirillas para toma glucometria, 10 glucometros y 10 basculas de piso para personas, 10 cajas de guantes desechables de nitrilo o similar, 10 paquetes baja lenguas, 10 dispensadores tipo splash de alcohol x 350 ml, 10 tablas acrílicas con sujetador gancho metálico tipo clip</p>  | unidades            | 1        | 845.000    | 5                    | 4.225.000          |
| <b>SUBTOTAL ACTIVIDAD</b>  |   |                     |          |            |                      | <b>629.575.400</b> |
| <b>Fortalecer los lazos familiares a través de actividades educorecreativas y festivales de la familia Santandereana</b> |   |                     |          |            |                      |                    |
| ITEM   | DESCRIPCION   | UNIDAD              | CANTIDAD | PRECIO MES | EVENTO/ PERSONA/ MES | VALOR TOTAL        |



|    |  |        |   |           |   |            |
|----|--|--------|---|-----------|---|------------|
| 27 | <p><b>Servicio de animador:</b> Servicio de animación en atención al personal asistente con el fin de realizar actividades de grupo enfocadas a reforzar el vínculo familiar o actividades físicas-lúdico deportivas, juegos de roles, relaciones interpersonales o el fortalecimiento de las emociones, disponibilidad de servicio en todos los horarios , incluye refrigerio, hidratación y alimentación</p>   | Unidad | 1 | 1.100.000 | 5 | 5.500.000  |
| 28 | <p><b>Juegos recreativos:</b> Adecuación e instalación en sitio de elementos recreativos para el disfrute y deleite de los participantes, compuesto por un inflable confeccionado en lona poliéster, y piso inferior en lona pvc con uniones en costura nylon industrial para mayor resistencia con sistema de manga textil para motor exterior, el inflable incluye anclajes, cordones de tensión y tula de empaque; sistema de aire por intermedio de turbina de presión tipo blowers. Instalado en sitio con motor eléctrico de 1/2 y/o de 1 caballo de fuerza aprox y un saltarín, equipos que serán atendidos por encargado en procura de su correcto y adecuado uso, equipos disponible con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de</p> | Unidad | 1 | 2.000.000 | 5 | 10.000.000 |

|    |   |                   |     |           |   |            |
|----|---|-------------------|-----|-----------|---|------------|
|    | microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios  |                   |     |           |   |            |
| 29 | <p><b>Alquiler Cabina de fotos:</b> Equipo de fotografía instalado en sitio, impresión digital profesional con marco institucional y accesorios para que toda la familia lleve un recuerdo del Festival durante la jornada completa del evento en el sitio, municipio o sector priorizado (1 foto por familia para un total de 700 familias), equipo disponible con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios</p> | unidad/<br>evento | 1   | 3.295.000 | 5 | 16.475.000 |
| 30 | <p><b>Festival de cerámica:</b> (01) figura en cerámica, (01) kit pintura temperas x 6 colores, (01) delantal, (01) kit de pinceles mango plástico o en madera de finos filamentos adecuado para la pintura y expresión de destreza con trazos precisos, (01) recipiente plástico de 10 onz aprox para lavado pinceles, empacado en bolsa fabricada en material reciclable con logo símbolo de la entidad ; elementos dispuestos para su entrega con el fin que los niños, niñas y adolescentes asistentes según rango de edad desarrollen su creatividad, actividad atendida por personal orientador</p>   | Unidad            | 700 | 106.700   | 1 | 74.690.000 |

|    |   |        |     |            |   |            |
|----|---|--------|-----|------------|---|------------|
| 31 | <p><b>Alimentación-Refrigerio:</b><br/>Alimento Consumible compuesto por un (01) sándwich frio incluye: pan tajado, lechuga, pollo y queso, croissant, flauta o similar, jugo de bolsa o caja de 200 ml o gaseosa pet, sabores variados o malta pet u otro menú disponible, empacado individualmente en material reciclable o servido en mesa, alimentos entregados en sitio bajo parámetros de inocuidad y bioseguridad.</p>   | unidad | 420 | 13.500     | 5 | 28.350.000 |
| 32 | <p><b>Festival artístico circense:</b><br/>Puesta en obra de presentación artística de zanqueros u otro en sitio, presentación show en vivo de destrezas circenses en zancos alternado con malabarismo u otras actividades para el deleite de los participantes, mínimo 4 artistas en escena trabajando de manera coordinada con actividades o malabares en dúo o cuarteto, demostración de talento en coordinación simultanea de diversas maniobras que exigen de sus actuantes un gran esfuerzo físico y afinada sincronía, para la presentación de un show lleno de destrezas y peripecias</p> | unidad | 1   | 10.339.848 | 5 | 51.699.240 |
| 33 | <p><b>Maquillaje artístico facial:</b><br/>Muestra artística de maquillaje corporal y o cosmético - pintucaritas en procura de decorar algún área del cuerpo; elementos de pintura inocuos al ser humano de fácil lavado adecuados para amenizar eventos, realizados por personal diestro en dichas labores; incluye set de pintura facial lavable, pañitos húmedos de limpieza, empacado en bolsa</p>  | unidad | 700 | 83.858     | 1 | 58.700.600 |

|    |  |        |     |            |   |             |
|----|--|--------|-----|------------|---|-------------|
|    | fabricada en material reciclable con logo símbolo de la entidad  |        |     |            |   |             |
| 34 | <b>Grupo Artístico de improvisación musical en Trova:</b> presentación de grupo en vivo artistas de la improvisación musical-trovadores, hasta 3 artistas que tendrán contacto directo con los asistentes en virtud al cual se emitirían trovas amenizando así el evento y agradando los asistentes, presentación a doble jornada, incluye refrigerio, hidratación y alimentación  | unidad | 1   | 10.680.000 | 5 | 53.400.000  |
| 35 | <b>Kit Reconocimiento familias santandereanas:</b> Entrega de kit a cada familia participante de la estrategia, incluye un (01) aceite corporal en presentación envase plástico por 120 ml aprox, Una (01) toalla para cuerpo de tela resistente y liviana suave textura al contacto y efectiva absorción, elemento lavable y reutilizable de 100cms x 50cms aprox, un (01) termo de diseño moderno y estilizado, resistente a la abrasión e impactos moderados tapa rosca diseño ergonómico de fácil agarre, capacidad de 750 ml, marcado a 1 tinta con imagen institucional para la promoción del consumo de agua, un (01) plegable informativo y de orientación en atención a la estrategia implementada con conceptos para crear hábitos de vida saludable, recetas modernas y divertidas para sacar provecho a los alimentos, franja de pasatiempo, diseño entregado por la entidad, un (01) jenga juego de habilidad física y destreza mental en el que los participantes proceden | unidad | 700 | 173.040    | 1 | 121.128.000 |



|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>37</b> de <b>111</b> |

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| a retirar las piezas dispuestas en una torre de manera coordinada y a través de turnos hasta que la estructura pierda su estabilidad, juego familiar que promueve los lazos afectivos entre los integrantes del núcleo social y estimula la agilidad mental, todo lo anterior empacado en bolsa plegable de textil con cualidades anti fluido o impermeable y diseño logo símbolo institucional |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, indicados en el formulario anexo en los presentes términos de referencia (propuesta económica) y no podrá modificarlos so pena del rechazo de la propuesta. Al formular la propuesta del proponente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, y todos los costos dentro de los cuales debe incluir entre otros: el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, y riesgos asociados con la ejecución del contrato, en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo. observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Una vez adjudicado el contrato, la **FONDO MIXTO** podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La omisión del FORMULARIO (**PROPUESTA ECONÓMICA**) generará que la propuesta sea rechazada.

Cuando en el FORMULARIO (**PROPUESTA ECONÓMICA**) el Proponente omite ofertar uno o más ítems se evaluarán la propuesta como RECHAZADA.

#### 4.2. PRECIOS DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS CESANTE PESOS M/CTE (\$1.299.100.760)**,

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>38</b> de <b>111</b> |

(INCLUIDO TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

#### 4.3. CONDICIONES

El futuro contratista deberá afiliar a todos los empleados, trabajadores y/o asociados al sistema de seguridad social integral, el cual debe cubrir pensiones, salud y riesgos laborales o profesionales y presentarlo al **FONDO MIXTO** en el momento de presentar sus cobros.

#### 4.4. REQUISITOS HABILITANTES

**Procedimiento clasificatorio:** se hace por parte del comité evaluador, en la que se revisaran el **sobre No.1** de conformidad con lo antes expuesto, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes será objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en la presente convocatoria y no otorgaren puntaje alguno, de acuerdo con los requerimientos mínimos estipulados en estos los términos de referencia.

En esta fase se verificará que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en numeral "**Requisitos Habilitantes**". Su verificación de cumplimiento se evaluará como ADMISIBLE; y en caso de que no cumpla con las exigencias hechas en tales aspectos, y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como **NO ADMISIBLE** y por ende no será objeto de evaluación para asignación de puntaje.

Los Sobres No, 1 de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología de los TERMINOS DE REFERENCIA respectivo, serán abiertos de conformidad con los criterios establecidos en estos términos de referencia.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el **FONDO MIXTO**, el proponente deberá entregar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales.

Los miembros del comité evaluador verificaran que cada **Sobre No. 2**, esté debidamente sellado.

**EL FONDO MIXTO** no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada, A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso precontractual, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>39</b> de <b>111</b> |

Para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. **EL FONDO MIXTO** efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

#### **4.4.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. (Formato No.1 Word)**

Los proponentes del “banco de oferentes” interesados en participar en el presente proceso manifestarán su interés, dentro de la fecha establecida en el cronograma y conforme al **FORMATO No.1** de estos términos de referencia. Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita por el proponente, esto es, la persona natural o representante legal de la persona jurídica o futura asociatividad indicando el nombre completo de las empresas que hagan parte, al correo electrónico [juridica@foncolombia.com](mailto:juridica@foncolombia.com) o en físico a la dirección y fecha indicada de igual manera en el cronograma de actividades, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales EL FONDO MIXTO podrá contactarse con cada interesado.

La manifestación de interés debe ir acompañada de cedula de la persona natural o representante legal de la persona jurídica o futura asociación, Registro Único Tributario de los mismos y Certificado de existencia y representación legal menor a 30 días a la fecha de la manifestación.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazado la propuesta.

#### **4.4.2. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

##### **4.4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO (EN ORIGINAL) “FORMATO – 2”**

La cual se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por el FONDO MIXTO, en estos términos, deberá estar firmada en ORIGINAL por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o plural o por el delegado, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el **FORMATO No.2** adjunto a los términos de referencia.

##### **4.4.2.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>40</b> de <b>111</b> |

Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea persona natural, representante legal de la persona jurídica, o sociedad plural y de quien abona la propuesta, si es del caso.

#### **4.4.2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT**

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN

#### **4.4.2.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL** según el **FORMATO No.3** adjunto a los presente términos de referencia.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales adjuntando planillas de seguridad social de los últimos dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre de presentación de la propuesta, debidamente firmada en **ORIGINAL**, según el **FORMATO No.4** adjunto a los presente términos de referencia.

#### **4.4.2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

- a) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>41</b> de <b>111</b> |

la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más.

**b)** De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

**c)** Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el término de referencia y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

**c.1.)** Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

**c.1.1.)** Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

**c.1.2.)** Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

**c.1.3.)** Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

**c.1.4.)** Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>42</b> de <b>111</b> |

- d) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### **4.4.2.5.1. PARA PERSONAS NATURALES**

La persona natural, como proponente singular, o como integrante de un proponente plural, debe ser profesional en ingeniería civil y/o arquitecto.

El proponente deberá presentar con su propuesta, certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo profesional correspondiente al de ingeniería civil y/o estructural, este requisito aplica para el aval de la propuesta, el proponente o los integrantes de consorcios o uniones temporales que acrediten esta calidad.

#### **4.4.2.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al modelo anexo al TERMINOS DE REFERENCIA y en este constar por lo menos:

- a) La modalidad de asociación.
- b) Objeto del proceso de selección.
- c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- d) Nombre de los integrantes.
- e) El porcentaje de participación de cada una de las partes. (Este porcentaje no podrá ser modificado una vez presentada la propuesta).
- f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en la modalidad de participación a los demás aspirantes a contratar, ni a terceros.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>43</b> de <b>111</b> |

- g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de consorcio o unión temporal requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- h) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Dicha información debe ir contemplada dependiendo de la modalidad, si es UNION TEMPORAL se debe diligenciar el **FORMATO No.5**, y en caso de ser CONSORCIO se debe diligenciar el **FORMATO No.6** adjunto al presente termino de referencia.

Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

#### **4.4.2.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

#### **4.4.2.8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.**

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>44</b> de <b>111</b> |

jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

#### **4.4.2.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual EL FONDO MIXTO verificará en la página de la Policía Nacional. De igual forma todas las personas naturales que integren los Consorcios o Uniones Temporales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

#### **4.4.2.10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar SANCIONES VIGENTES como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha circunstancia se verificará por parte de EL FONDO MIXTO en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

#### **4.4.2.11. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR. FORMATO No.7 (WORD)**

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado. Dicha acreditación se

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>45</b> de <b>111</b> |

hará mediante certificación expresa suscrita por el representante legal o persona natural o por cada integrante del consorcio o unión temporal firmada **EN ORIGINAL**, según corresponda de conformidad con la ley.

#### **4.4.2.12. VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR**

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

#### **4.4.2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. FORMATO No. 8 (WORD)**

El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo de los términos de referencia, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.

#### **4.4.2.14. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

**NOTA 1:** La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

**NOTA 2:** El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>46</b> de <b>111</b> |

rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

El RUP debe estar renovado con información financiera con corte a diciembre 31 de 2021 y en firme.

#### **4.4.2.15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

#### **4.4.2.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (EN ORIGINAL).**

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente, o una entidad afianzadora establecida en el país, y deberá contener los siguientes requisitos:

|   |                               |                  |
|---|-------------------------------|------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:          |
|   |                               | Versión: 1.0     |
|   |                               | Página 47 de 111 |

- a. Beneficiario: a nombre de la entidad estatal: **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, NIT. No. 901473251-1.**
- b. EL OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación del contrato respectivo, en caso que ésta sea seleccionada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, a favor de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**
- c. por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de oferta y con una vigencia un mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o presentación de la oferta o propuesta y hasta la aprobación de la garantía.
- d. La garantía deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica o plural.

**NOTA UNO:** LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD, DE FORMA SIMULTANEA CON LA OFERTA ECONÓMICA NO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO A MENOS QUE SEA PRESENTADA CON FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA POSTERIOR AL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN CASO DE SOLICITAR LA SUBSANACIÓN DE DICHA PÓLIZA. TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, LOS PROPONENTES NO FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN PODRÁN SOLICITAR EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LA OFICINA GESTORA.

**NOTA: La garantía de seriedad de la propuesta debe estar contenida dentro del sobre No. 1 de requisitos Habilitantes para ser verificada.**

## **5. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO.**

### **5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL. FORMATO No.9 (EXCEL)**

El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de mínimo uno (01) máximo tres (3) contratos suscritos, terminados y liquidados; con entidades públicas o privadas, en los cuales en los capítulos se relacionen actividades ejecutadas o en el objeto del contrato, con el desarrollo de eventos culturales y/o sociales, y/o recreativos para el beneficio de la población en general; donde su valor sea igual o superior al 50% por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Dicha experiencia deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes del oferente o sus conformantes, y estar vigente y en firme para la fecha de cierre del presente proceso, de igual manera debe registrar la totalidad de los códigos del clasificador UNSPSC enunciados en la siguiente tabla informativa.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>48</b> de <b>111</b> |

| NIVEL | CLASIFICACION UNSPSC | PRODUCTOS Y SERVICIOS                         |
|-------|----------------------|---|
| 3     | 801016               | Gerencia de Proyectos.                        |
| 3     | 901016               | Servicios de Banquetes.                       |
| 3     | 801416               | Actividades de ventas y promoción de Negocios |

### **NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA**

**NOTA 1:** copia del contrato y recibo final y/o liquidación; y/o la certificación de la entidad contratante (contratista), presentada por los proponentes para acreditar la experiencia, la cual debe especificar por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

**NOTA 2:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>49</b> de <b>111</b> |

**NOTA 3:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, dicha experiencia será verificada en registro de proponentes.

**NOTA 4:** Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

**NOTA 5:** El proponente deberá diligenciar y presentar el **FORMATO No.9** condiciones de experiencia, de los términos de referencia.

### 5.1.2. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

#### 5.4.4.1. RUP O ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentación de la información financiera requerida las personas naturales o jurídicas al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones deberán presentar alguno de los siguientes documentos:

- RUP no mayor a treinta (30) días de antigüedad en su expedición, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2021 según lo establecido en el Decreto 579 de 2021.
- Estados financieros, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2021. Dichos estados financieros deben contener claramente la información de ACTIVO TOTAL, ACTIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, UTILIDAD OPERACIONAL Y PATRIMONIO.

Así mismo en el caso de que el oferente presente estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, y no RUP, este deberá presentar copia de la cedula, tarjeta profesional del contador quien realiza los estados financieros y antecedentes de la junta central de contadores, vigente, de quien realice dicho documento.

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación sobre la capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información financiera reportada en el RUP, o en los estados financieros, lo cual contenga información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 según lo establecido en el Decreto 579 de 2021, de forma tal que la información allí contenida será plena prueba de las circunstancias que en dicho documento se hagan constar.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>50</b> de <b>111</b> |

EL FONDO MIXTO podrá solicitar al oferente, aportar aquella información adicional que se requiera para constatar requisitos de los proponentes de acuerdo con las características del objeto a contratar.

Para efectos de este proceso se establecen los siguientes índices que permitirán verificar la capacidad financiera del proponente seleccionado, buscando garantizar que esta le permita asumir la ejecución del objeto contractual que se le encomienda.

Para el caso de consorcio o uniones temporales el resultado de los indicadores a verificar será la suma de cada uno de los oferentes, así cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, como se ilustra a continuación:

$$(iii) \text{ indicador} = \frac{(\sum \text{ componente 1 del indicador})}{(\sum \text{ componente 2 del indicador})}$$

Por lo anterior, las propuestas serán hábiles financieramente cuando su información financiera cumpla con los siguientes indicadores financieros:

**a. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5

**b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,80

CALCULO DEL INDICADOR: NE = PT / AT  
 Donde:  
 NE = Nivel de endeudamiento  
 PT = Pasivo total  
 AT = Activo total

**c. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1

CALCULO DEL INDICADOR: L = AC / PC  
 Donde:  
 L = Índice de liquidez  
 AC = Activo corriente  
 PC = Pasivo corriente

**d. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.**

El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0

CALCULO DEL INDICADOR: RP= UO/P  
 Donde:

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>51</b> de <b>111</b> |

UO= Utilidad operacional  
P= Patrimonio

**e. RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0

CALCULO DEL INDICADOR:           RA= UO/AT  
Donde:  
UO= Utilidad operacional  
AT= Activo corriente

Para el caso de oferente plural (unión temporal o consorcio) el patrimonio se calculará con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, sin importar el porcentaje de participación.

**NOTA:** los oferentes deberán diligenciar el **ANEXO 1 – CÁLCULOS FINANACIEROS.**

**7. TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA**

**1. Identificación**

La propuesta se conformará por dos (2) sobres ORIGINALES, y se presentarán cerrados con todos los documentos debidamente foliados.

En el sobre No. 1 se entregarán los requisitos habilitantes y en sobre No. 2 la propuesta técnica y económica y demás que es objeto de evaluación.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, en los que debe aparecer el nombre, la dirección del proponente, teléfono, fax; el número y objeto del proceso de selección.

Estos sobres se deberán identificar, cada uno de la siguiente manera:

|  |
|--|
| <p><b>FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.</b></p> <p><i>“Selección corta cuantía o Selección Larga cuantía”</i></p> <p><b>PROCESO No. xxxxxx-202x</b></p> <p><b>"objeto a desarrollar"</b></p> <p>Proponente: _____</p> <p>Dirección _____</p> |
|--|

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>52</b> de <b>111</b> |

|   |
|---|
| Ciudad _____<br>Teléfono _____<br><br>Contenido: (Original Sobre No. 1 - Requisitos Habilitantes) |
|---|

|  |
|--|
| <p><b>FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA</b></p> <p><i>Selección corta cuantía o Selección larga cuantía</i></p> <p><b>PROCESO No. xx-xxx-202x</b></p> <p><b>"objeto a desarrollar"</b></p> <p>Proponente: _____<br/>         Dirección _____<br/>         Ciudad _____<br/>         Teléfono _____</p> <p>Contenido: (Original Sobre No. 2— Propuesta Técnica y Económica Y Demás Objeto De Evaluación)</p> |
|--|

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes términos de referencia. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

**8. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.**

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada para la entrega de estas no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

**9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**9.1. BASES DE LA EVALUACIÓN**

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente termino de referencia.

A las propuestas habilitadas, EL FONDO MIXTO verificara el Sobre No. 2 que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>53</b> de <b>111</b> |

## 9.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrán en cuenta el oferente que haya sido primero en el tiempo en presentar la propuesta.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente termino de referencia.

A las propuestas habilitadas, EL FONDO MIXTO verificara el Sobre No. 2 que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

| CRITERIOS DE EVALUACION          | PUNTAJE MAXIMO     |
|----------------------------------|--------------------|
| Factor económico                 | 400                |
| Factor técnico                   | 600                |
| Estímulo a la industria nacional | 100                |
| <b>Total</b>                     | <b>1000 puntos</b> |

### 10.1. FACTOR ECONOMICO (Máximo 400 puntos) FORMATO 10. (EXCEL)

#### MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- a) Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$P_p = \frac{(\sum P_n + P_o)}{(n + 1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de EL FONDO MIXTO

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po= Valor del presupuesto oficial

N=número total de propuestas evaluadas

- b) Los 300 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>54</b> de <b>111</b> |

$$\gamma = Abs|Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada

ABS= Valor absoluto

c) Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

**El proponente cuya diferencia en valor absoluto (Y) sea la menor, obtendrá 300 Puntos, el siguiente en diferencia obtendrá 250 puntos y el siguiente 200.**

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto a los términos de referencia) debidamente diligenciado, los valores parciales, y el valor total de la propuesta.

1. Al diligenciar el formulario de la propuesta económica, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por el FONDO MIXTO.
2. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR PARCIAL DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

Se aplicará el siguiente procedimiento de verificación para la habilitación económica de las propuestas:

- Que el proponente no efectuó cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad del ítem requeridos.
- Que el valor total no sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.
- Las propuestas una vez se haga a la comprobación establecida en el manual de precios artificialmente bajo.

**Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas RECHAZADAS.**

## 10.2. FACTOR TECNICO (600) PUNTOS.

- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON RESPECTO A LAS DEL PRESUPUESTO OFICIAL (PUNTAJE MAXIMO 400 PUNTOS) (este puntaje se asigna de acuerdo a la experiencia específica presentada)

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>55</b> de <b>111</b> |

Dichas actividades serán calificadas dependiendo del No. de actividades relacionadas con las referenciadas en la presente convocatoria a través de la documentación presentada, los cuales serán asignados de la siguiente manera:

1. Mínimo dos (02) actividades relacionadas con las enunciadas en la presente convocatoria **50 puntos**.
2. De tres (03) a cuatro (04) actividades relacionadas con las enunciadas en la presente convocatoria **100 puntos**.
3. De cinco (05) a seis (06) actividades relacionadas con las enunciadas en la presente convocatoria **200 puntos**.
4. De siete (07) a ocho (08) actividades relacionadas con las enunciadas en la presente convocatoria **300 puntos**.
5. De nueve (09) a diez (10) actividades relacionadas con las enunciadas en la presente convocatoria **400 puntos**.

- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS).

La entidad asignará 200 puntos al proponente que se comprometa, sin incurrir en un costo adicional para la entidad, a incluir dentro del grupo de trabajo del proponente un PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y EN SALUD PARA EL TRABAJO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD, el cual debe tener una dedicación del 50%, el cual se le asignará los puntajes de la siguiente manera:

- Mínimo 5 años de experiencia como profesional. **(50 PUNTOS)**
- Entre 5 y 8 años de experiencia como profesional. **(100 PUNTOS)**
- Mayor de 8 años de experiencia como profesional. **(200 PUNTOS)**

**NOTA 1:** El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del profesional requerido para este proceso:

- a) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, el cual debe estar vigente no mayor a 30 días a la fecha del cierre del presente proceso.
- b) Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL según FORMATO-11**, por el profesional ofrecido por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- c) Licencia para ejercer como profesional en seguridad y salud en el trabajo expedida por la secretaria de salud.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>56</b> de <b>111</b> |

**NOTA 2:** Los oferentes deberán utilizar el **FORTAMO-11** para que puedan ser evaluadas en este numeral.

### **10.3. LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) FORMATO 12.**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

1. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
2. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
3. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

Si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>57</b> de <b>111</b> |

## 11. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el FONDO MIXTO podrá mediante acto administrativo motivado declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

## 12. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Los pagos de dinero que el FONDO MIXTO en virtud del presente contrato están respaldados por la correspondiente apropiación presupuestal existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de Mil doscientos noventa y nueve millones cien mil setecientos sesenta pesos M/cte. (\$1.299.100.760), y Que existe disponibilidad presupuestal certificada por el jefe de oficina financiera y contable del FONDO MIXTO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El monto del presupuesto oficial se fijó en la cantidad de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.299.100.760)**, (INCLUIDO TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato), conforme a lo siguiente:

**NOTA 1:** Las descripciones y cantidades antes evidenciadas, pueden ser modificadas conforme al FONDO MIXTO lo requiera en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir algún otro proceso y/o subproceso, o incrementar o disminuir cantidades en alguno de ellos, según se presente la necesidad.

**NOTA 2:** Solamente se evaluarán las propuestas que estén dentro del monto del presupuesto oficial; el Fondo Mixto comunicará a todos los oferentes, que el informe de evaluación estará a su disposición por el término establecido en el cronograma del presente proceso, con el objeto de que presenten las observaciones que estimen pertinentes.

## 13. FORMA DE PAGO

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física del suministro registrado en las actas de corte del suministro e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación del suministro y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>58</b> de <b>111</b> |

### 13.1. ANTICIPO EL FONDO MIXTO

Entregará como anticipo del CINCUENTA (50%) del valor del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO, y el cual estará sujeto al giro por parte de la gobernación al FONDO MIXTO.

**NOTA 1:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato.

**NOTA 1:** El % del valor del anticipo será amortizada en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato.

### 14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades general del proceso es el siguiente:

| N.º | ACTIVIDAD  | FECHA                                     | LUGAR O MEDIO  |
|-----|--|---|--|
| 1   | PUBLICACION DEL AVISO  | 7 de febrero de 2023..                    | <a href="https://foncolombia.org.co/www.colombiacompra.gov.co">https://foncolombia.org.co/<br/>www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| 2   | ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACION DEL TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS   | 8 de febrero de 2023.                     | <a href="https://foncolombia.org.co/www.colombiacompra.gov.co">https://foncolombia.org.co/<br/>www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| 3   | INVITACION DE MINIMO (3) TRES OFERENTES INSCRITOS EN EL BANCO DE PROPONENTES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON EL SORTEO QUE ESTABLEZCA. LA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. | 9 de febrero de 2023.                     | <a href="https://foncolombia.org.co/www.colombiacompra.gov.co">https://foncolombia.org.co/<br/>www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| 4   | ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, MANIFESTACION DE INTERES PARTICIPAR, VISITA AL SITIO DE OBRA O SUMINISTRO.  | 10 de febrero de 2023.<br>A las 2:00 p.m. | <b>Oficina:</b><br>Oficina jurídica del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.<br><br><b>Manifestación de interés:</b><br>Al correo electrónico <a href="mailto:juridica@foncolombia.com">juridica@foncolombia.com</a> u Oficina jurídica del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso. |
| 5   | PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS ECONOMICAS  | 13 de Febrero de 2023.<br>A las 2:00 p.m. | <b>Oficina:</b><br>Oficina Jurídica del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso   |
| 6   | EVALUACION PROPUESTAS.   | 14 de Febrero de 2023.                    | <b>oficina:</b><br>Oficina de jurídica del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso  |

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>59</b> de <b>111</b> |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| 7 | PUBLICACION EVALUACION   | 15 de Febrero de 2023.                                    | <a href="https://foncolombia.org.co/">https://foncolombia.org.co/</a><br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  |
|   | FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION.                    | 16 de febrero del 2023 hasta las 02:30 P.M                | Al correo electrónico <a href="mailto:juridica@foncolombia.com">juridica@foncolombia.com</a> u Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso. |
| 8 | RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION Y RESOLUCION DE ADJUDICACION. | 16 de Febrero de 2023.                                    | <a href="https://foncolombia.org.co/">https://foncolombia.org.co/</a><br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  |
| 9 | FIRMA DEL CONTRATO.  | DENTRO DE LOS 4 DÍAS AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | <b>oficina:</b><br>Oficina de jurídica del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.   |

## 15. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas Serán rechazadas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en la carta de solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por **EL FONDO MIXTO**.
- b) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un Consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- c) Cuando la actividad económica del proponente no corresponda a las exigidas en los términos de referencia.
- d) Cuando la propuesta no sea abonada por el profesional idóneo para el desarrollo del proyecto, en caso de haber sido requerido en los términos de referencia.
- e) Cuando no se presente la propuesta económica impresa y firmada o cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems, unidades, cantidades o especificaciones técnicas dadas por **FONDO MIXTO**.
- f) Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
- g) Cuando la propuesta, no se presente en idioma castellano, o cuando se presente información que se encuentre en un idioma diferente, y que no se allegue su correspondiente traducción al castellano.
- h) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- i) Cuando el proponente, sea este, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en Constitución o la Ley.
- j) Cuando el proponente sea persona natural o jurídica o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- k) Cuando una persona natural o jurídica, no cumpla con la actividad económica exigida en los términos de referencia.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>60</b> de <b>111</b> |

- l) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente termino de referencia.
- m) Cuando el proponente no consigne ni el valor del precio unitario de un ítem ni el valor parcial resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario respectivo.
- n) Cuando se encuentre incurso la persona jurídica, en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- o) Cuando el proponente, ya sea persona natural o persona jurídica, el representante legal de la persona jurídica, este reportado en el último Boletín de responsables Fiscales, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- p) Cuando al proponente, ya sea persona natural o jurídica, hayan realizado o hayan realizado o participado como asesores en los estudios y/o diseños del proyecto objeto del presente proceso de selección.
- q) Las demás causales de rechazo contempladas en los presentes términos de referencia.

**NOTA:** Que **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** EN CASO DE CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES NO ES VERAZ O PRESENTA ALGUNA INCONSISTENCIA, OFICIARÁ A LOS ORGANISMOS COMPETENTES A EFECTOS QUE INICIEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

## 16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

En la selección del adjudicatario, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el título "Base de la Evaluación".

### a) DISCRECIONALIDAD PARA CONTRATAR

El **FONDO MIXTO** se reserva el derecho de abstenerse de adjudicar el contrato, cuando a su juicio no le resultare conveniente ninguna de las propuestas, esta decisión no requiere motivación ni concede derecho a reclamar indemnización alguna.

### b) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias en cuanto a seguridad y salud en el trabajo en lo relacionado con la ejecución del contrato, y deberá cumplir con los requisitos mínimos conforme lo solicite EL FONDO MIXTO para la suscripción e inicio del contrato.

### c) EL CONTRATO

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>61</b> de <b>111</b> |

#### a. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La decisión de adjudicación se hará mediante acto motivado y se comunicará dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, para efectos de presentar observaciones al informe jurídico-técnico y financiero.

Se considera que un PROPONENTE ha sido favorecido con la adjudicación cuando le sea comunicada esa decisión.

#### b. CONDICIONES PRINCIPALES

##### Obligaciones laborales del contratista

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las obligaciones laborales con el personal que esté a su servicio en la ejecución, administración y dirección de las actividades realizadas en cumplimiento del CONTRATO.

Las primas por seguros de personal y demás pagos laborales que legalmente sean obligación del empleador, serán de cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

#### c. PLAZOS

##### a. Plazo para el cumplimiento del objeto del contrato

El contratista se obliga a prestar los servicios materia del contrato durante cuatro (04) Meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio, emitida por el representante legal o supervisor o interventor, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento de haber sido requerida.

#### 17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato del contrato y cuatro meses más.

#### 18. GARANTIA ÚNICA

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa, y a favor del **FONDO MIXTO** las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia, garantías bancarias, patrimonios autónomos o aval de fianza de cumplimiento, UNA GARANTÍA UNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato, que cubra los siguientes riesgos:

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>62</b> de <b>111</b> |

- a. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** equivale al cien por ciento (100%) entregado al contratista por concepto de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato.
- b. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia será igual al del plazo total del contrato y seis (6) meses más.
- c. **SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- d. **CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la de seis (6) meses más contados a partir del recibo y aceptación finales.

El contratista se obliga con el FONDO MIXTO en constituir las pólizas anteriormente nombradas en un término de quince (15) días hábiles a la firma del contrato.

## 19. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- a. Están en la capacidad de contratar con el FONDO MIXTO, las personas consideradas como tales en las disposiciones legales vigentes.
- b. Podrán contratar con EL FONDO MIXTO todas las personas naturales o jurídicas que demuestren en su objeto social su competencia para el desarrollo de las actividades a contratar.
- c. No podrán celebrar contratos por sí o por interpuesta persona con el FONDO MIXTO quienes se hallen inhabilitados para ello por la Constitución o las leyes.
- d. No podrán celebrar contrato con EL FONDO MIXTO, quienes le hayan incumplido contratos anteriores.

## 20. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

EL PROPONENTE favorecido deberá estar preparado para firmar el contrato con EL FONDO MIXTO, conforme lo establece el cronograma de actividades.

EL FONDO MIXTO, si lo estima conveniente, podrá adjudicar a la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad en caso de que el oferente al cual se le adjudica en primer lugar, no se presenta a la firma del contrato, que cumpla con todos los requisitos exigidos. El nuevo adjudicatario tendrá las mismas obligaciones del primero.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>63</b> de <b>111</b> |

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; pero para iniciar su ejecución se requiere la aprobación de la garantía por parte del FONDO MIXTO y la emisión del registro presupuestal.

## 21. SUPERVISIÓN

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, ejercerá la supervisión del presente contrato a través de quién designe el director ejecutivo, El Supervisor velará por los intereses del FONDO MIXTO y procurará que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas, tendrá además las siguientes funciones: **a)**. Vigilar el cumplimiento del contrato. **b)**. Resolver las inquietudes que le formule el contratista y hacer las observaciones que considere convenientes. **c)**. Comunicar a quien corresponda la presencia de alguna irregularidad en la ejecución del objeto del contrato. **d)**. Vigilar que el contratista entregue los bienes que le haya dado la empresa para la ejecución del contrato.

## 22. LIQUIDACIÓN DE ACTAS Y FORMA DE PAGO.

Conforme a la forma de pago estipulada en los términos de referencia. Los respectivos pagos se realizarán previa aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato o interventor, presentación de soportes e informes de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar.

## 23. INFORMES

EL CONTRATISTA deberá presentar los soportes de ejecución correspondientes al caso conforme a las instrucciones del supervisor o interventor.

## 24. FORMATOS

LISTA DE FORMATOS Y ANEXOS A ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE HACEN PARTE DE EL PRESENTE PROCESO.

- **Formato No. 1** – Manifestación de interés en participar.
- **Formato No. 2** - Carta de presentación de la propuesta
- **Formato No. 3** - Certificación de parafiscales, Persona Jurídica
- **Formato No. 4** - Certificación de parafiscales, Persona Natural.
- **Formato No. 5** – Unión Temporal
- **Formato No. 6** - Conformación de consorcio
- **Formato No. 7** - Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad
- **Formato No. 8** - Compromiso anticorrupción

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>64</b> de <b>111</b> |

- **Formato No. 9** – Condiciones de experiencia
- **Formato No. 10** – Propuesta económica.
- **Formato No. 11** – Formato personal
- **Formato No. 12** – Certificación ley 816 del 2003

## 25. ANEXOS

- ✓ **Anexo No. 1** – cálculos financieros.
- ✓ **Anexo No. 2** - Minuta

  


---

**JOSE HELVER REYES PEREZ**  
 Director ejecutivo  
**FONCOLOMBIA**

Revisó A. Jurídicos: M.F.M.M. Jefe Oficina Jurídica.  
 Revisó A. Técnicos y Financieros: K.S.D.C. Jefe Oficina Planeación e Infraestructura  
 Revisó A. Técnicos: L.F.N.O. Profesional de Apoyo.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>65</b> de <b>111</b> |

**FORMATO No. 1 - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR**

Ciudad y fecha

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**

Ciudad

Referencia: Manifestación de Interés para participar en el proceso, invitación de (obra o interventoría o suministro o prestación de servicio) **No. (NUMERO DEL PROCESO)** convocado por la **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, cuyo objeto es “**MENCIONAR EL OBJETO DEL PROCESO**”

Yo \_\_\_\_\_ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando \_\_\_\_\_ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de \_\_\_\_\_ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de selección de la referencia.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Nombre de la persona invitada por el FONDO MIXTO:</b></p> <p><b>Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica):</b></p> <p><b>NIT:</b></p> <p><b>Representante legal:</b></p> <p><b>Número de Identificación:</b></p> <p><b>Dirección:</b></p> <p><b>Teléfono:</b></p> <p><b>Correo electrónico:</b></p> | <p>(Nombre de la persona natural o jurídica a la que se envió la invitación)</p> <p>(Nombre de la persona natural o jurídica o futura sociedad la cual está interesada en participar.)</p> <p>Número de identificación tributaria. (Si aplica)</p> <p>Nombre del representante legal de la persona jurídica o futura sociedad.</p> <p>Cedula de Ciudadanía del representante legal.</p> <p>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> |
|--|---|

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>66</b> de <b>111</b> |

(Nombre de la persona natural o jurídica o futura sociedad.)

Número de identificación tributaria. (Si aplica)

R/L: Nombre del representante legal de la persona jurídica o futura sociedad.

C.c No: Cedula de Ciudadanía del representante legal.

## FORMATO No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros

Bucaramanga, Santander

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. XXXXX

**OBJETO:** "xxxx"

Nosotros los suscritos: ~~XXXXXXXXXX~~ de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada por la **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación del FONDO MIXTO, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TECNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido por EL FONDO MIXTO para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas, sin lugar a reclamaciones por condiciones del entorno de trabajo o de los presentes termino de referencia.
4. Que conocemos las especificaciones particulares y generales del objeto contractual, y todos los documentos que conforman el proceso para su correcta ejecución.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>67</b> de <b>111</b> |

5. Que de acuerdo con nuestra propuesta el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de XXXXX (XX) meses contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de los términos de referencia.

6. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, y disciplinarios de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.**

7. Que nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.

8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que EL FONDO MIXTO realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: XXXXXXXX. Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de EL FONDO MIXTO referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.

9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a EL FONDO MIXTO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a EL FONDO MIXTO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.

10. No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004.

11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

12. Que nuestra Propuesta Económica corresponde en su totalidad a lo suministrado por EL FONDO MIXTO para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

Atentamente,

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Nombre del proponente:          | XXXXXXXX     |
| Nombre del Representante Legal: | XXXXXXXXXXXX |
| C.C.No.:                        | XXXXXXXX     |
| Dirección física de correo:     | XXXXXXXXXX   |
| Correo electrónico:             | XXXXXXXXXX   |

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>68</b> de <b>111</b> |

Telefax: XXXXXX  
Ciudad: XXXXXXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona natural o jurídica o futura sociedad.)  
Número de identificación tributaria. (Si aplica)  
R/L: Nombre del representante legal de la persona jurídica o futura sociedad.  
C.c No: Cedula de Ciudadanía del representante legal.

**AVAL DE LA PROPUESTA:**

\_\_\_\_\_  
(Firma de quien avala la propuesta- profesional de la especialidad solicitada.)  
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
Matricula profesional No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**NOTA:** Si se trata de personas jurídicas, cuyo representante legal no sea profesional, el proponente deberá avalar la propuesta por el profesional del área requerido y adjuntar la tarjeta profesional y el COPNIA vigente. En el caso de propuestas presentadas por personas naturales, no se aceptará el aval de las propuestas

**FORMATO No.3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES  
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002  
(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS)**

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. XXXXXXXX

**"OBJETO:** XXXXXXXXXXXX

Yo, XXX) (XXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXX, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXX, NIT XXXXXXXX, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXXX certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, XXX) (XXXX, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXX y con Tarjeta Profesional No. XXXXXXXX de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit XXXXXXXXXXXX , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXXX, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia,

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>69</b> de <b>111</b> |

los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en xxxxxxxxxx a los XXXXX (XX) días del mes de XXX de 2.02X.

FIRMA:

\_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

XXXXXXXXXX.  
R/L. y/o R.F. XXXXXXXX.  
CC. XXXXXXXX de XXXX

### FORMATO No.4 - DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATU RA LES)

Ciudad y fecha

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros

Bucaramanga, Santander

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>70</b> de <b>111</b> |

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. XXXXXX

OBJ ETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo XXXXXXXX)000(XX, identificado con C.C. No. XXXXX)O(X de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en xxxxxxxxxx, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX de 202X

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN DECLARA XXXXXXXX  
 C.C. XXXXXXXX

**FORMATO No.5 – DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha.

Señores  
**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**  
 Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros  
 Bucaramanga, Santander

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. XXXXXX

OBJETO: "XXXXXXXXXXXX"

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>71</b> de <b>111</b> |

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXX, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXX, expedida en XXXXXX, Quien obra en nombre y representación legal de XXXXXXXXXXXX; legalmente constituida, con domicilio principal en XXXXXX, con NIT No XXXXXX, y XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, expedida en XXXXXX, quien obra como persona natural, con domicilio principal en XXXXXXXX, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente documento, es la integración de la **UNION TEMPORAL** entre, XXXXXXXXX, y XXXXXXXXXXXXXXXX, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente **UNION TEMPORAL**, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la invitación privada No. XXXXXXXX, en desarrollo por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**. Cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXX"

**SEGUNDA — RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**TERCERA - DENOMINACIÓN:** la presente **UNION TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXXX**.

**CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del **UNION TEMPORAL** será:

Dirección: XXXXXXXXXXXX  
Teléfono: XXXXXXXX  
Ciudad: XXXXXXXX

**QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL:** Se designa como Representante de la presente **UNION TEMPORAL**, al Señor XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXX, expedida en XXXXXXXXXXXXXXXX, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la **UNION TEMPORAL**. Igualmente se nombra Suplente de la **UNION TEMPORAL**, al Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXX, expedida en la ciudad de XXXXXXXX.

**SEXTA - DURACIÓN.** - La duración de la presente **UNION TEMPORAL**, en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>72</b> de <b>111</b> |

**UNION TEMPORAL**, durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de la **UNION TEMPORAL**, tienen la siguiente participación: **XXXXXXXX. 00%**, y **XXXXXXXX 00 %**, que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

| Nº | INTEGRANTE | ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE | PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL |
|----|------------|--|--|
| x  | XXXXXXXX   | XXXXXXXX   | 00%  |
| x  | XXXXXXXX   | XXXXXXXX   | 00%  |

**OCTAVA - CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**. En caso de aceptarse la cesión por parte del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás **CLÁUSULAS OPCIONALES**, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los **XXXXXXXX (XX)**, días del mes de **XXXXXXXX**, del año 202**X**.

XXXXXXXXXXXX  
 NIT: xxxxxxxx  
 DIRECCION: XXXXXXXXXXXX  
 TELEFONO: XXXXX  
**INTEGRANTE 1**

xxxxxxx  
 C.C. xxxxx  
 DIRECCION: XXXXX  
 TELEFONO: XXXXXXXX  
**INTEGRANTE 2**

XXXXXXXXXXXXXXXXX  
 C.C. XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXX  
 DIRECCION: XXXXXXXXXXXX  
 TELEFONO: XXXXXXXX  
**R.L. UNION TEMPORAL XXXXXXXX**

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>73</b> de <b>111</b> |

**FORMATO No. 6 - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros  
Bucaramanga, Santander

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. XXXXX

**OBJ ETO:** XXXXXXXXXXXXX

Los suscritos, XXXXXXXX, y XXXXXXXX. Debidamente autorizados, para actuar en nombre y representación de, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXX, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- i. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y UN (01) AÑO MAS.
- ii. El Consorcio está integrado por:

| Descripción empresas | CIUDADANIA O NIT | PARTICIPACION (%) |
|----------------------|------------------|-------------------|
|                      |                  |                   |
|                      |                  |                   |

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- iii. El Consorcio se denomina **CONSORCIO XXXXXXXX**.
- iv. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- v. El representante del Consorcio es XXXXXXXXXXXXX, identificado con C.C. No XXXXXXXX de XXXXX quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en cada de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>74</b> de <b>111</b> |

vi. La sede del Consorcio es:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Dirección de correspondencia    |            |
| Dirección de correo electrónica | XXXXXXXXXX |
| Teléfono                        | XXXXXXXXXX |
| Telefax                         | XXXXXXXXXX |
| Ciudad                          | XXXXXXXXXX |

En constancia, se firma en XXXXX, a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXXX de XXXXX (202X).

XXXXXXXXXXXXX  
NIT: XXXXXXXX  
DIRECCION: XXXXXXXXXX  
TELEFONO: XXXXX  
**INTEGRANTE 1**

XXXXXXXXXX  
C.C. XXXXX  
DIRECCION: XXXXX  
TELEFONO: XXXXXXXX  
**INTEGRANTE 2**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C.C. XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXX  
DIRECCION: XXXXXXXXXX  
TELEFONO: XXXXXXXX  
**R.L. UNION TEMPORAL XXXXXXXX**

**FORMATO No. 7 - DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**

Ciudad y Fecha.

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en (A nombre propio o en representación legal de) declaro baja la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- a) No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con EL FONDO MIXTO, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 30 Lit. O. Núm. 4° Art. 2° ley 1150 de

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>75</b> de <b>111</b> |

2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.

- b) En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- c) Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona natural o jurídica.)

Número de identificación tributaria. (Si aplica)

R/L: Nombre del representante legal de la persona jurídica.

C.c No: Cedula de Ciudadanía del representante legal.

### FORMATO No.8 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros

Bucaramanga, Santander

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. XXXXX

**OBJETO:** "XXXXXXXXXXXXXXXX"

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- ✓ Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- ✓ No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. [XXXXXX].

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>76</b> de <b>111</b> |

- ✓ Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de EL FONDO MIXTO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- ✓ Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. [XXXXXX].
- ✓ Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. [XXXXXX] cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- ✓ Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- ✓ Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXXXXXXXXXX (XX) días del mes de XXXXXXXX de XXXX.

[Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: (Insertar información)

Documento de Identidad: (Insertar información)

## FORMATO No.9 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE

### FORMATO No.9 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXX

INTEGRANTES: XXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: "XX"

FORMATO - CONDICIONES DE EXPERIENCIA

| ITEM         | CONSECUTIVO | No. CONTRATO | OBJETO | CONTRATANTE | CONTRATISTA | VALOR EN PESOS EJECUTADO DEL CONTRATO | PERSONA QUE APORTA LA EXPERIENCIA | PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LA "PERSONA QUE APORTA LA EXPERIENCIA, (G)", EN EL PROPONENTE PLURAL (E). (SI ES PROPONENTE SINGULAR USAR 100 %) | AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO | VALOR EN PESOS ACEPTADO DEL CONTRATO. | VALOR EN SMLV ACEPTADO DEL CONTRATO   | ACREDITACION DE EXPERIENCIA |                              |                                    |
|--------------|-------------|--------------|--------|-------------|-------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| A            |             |              | C      | D           | E           | F                                     | G                                 | H   | I                               | J = F*H                               | K = J / SM<br>SM=salario mínimo mensual legal del año de terminación del contrato. (l). | CONTRATO (folios)           | ACTA DE LIQUIDACION (folios) | ACTA DE RECEPCION OFICIAL (folios) |
| 1            |             |              |        |             |             |                                       |                                   |   |                                 | \$ -                                  | 0.00  |                             |                              |                                    |
| 2            |             |              |        |             |             |                                       |                                   |   |                                 | \$ -                                  | 0.00  |                             |                              |                                    |
| <b>TOTAL</b> |             |              |        |             |             |                                       |                                   |   |                                 | \$ -                                  | 0.00  |                             |                              |                                    |

**NOTA No. 1** en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**NOTA No. 2** el presente formulario se debe acompañar de la correspondiente acreditación de experiencia, so pena de que la experiencia relacionada no sea evaluada.

NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

C.C No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXX.



|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>78</b> de <b>111</b> |

| FORMATO No. 10 – PROPUESTA ECONOMICA |  |                      |      |                     |                      |             |
|--------------------------------------|--|----------------------|------|---------------------|----------------------|-------------|
| PROCESO DE SELECCIÓN:                |  | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |      |                     |                      |             |
| PROPONENTE:                          |  |                      |      |                     |                      |             |
| OBJETO:                              |  |                      |      |                     |                      |             |
| ITEM                                 | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD               | CANT | PRECIO / MES/UNIDAD | EVENTO/ PERSONA/ MES | VALOR TOTAL |
| 1                                    | <b>Chaleco Institucional:</b> Diseño, confección y entrega de chalecos abullonados, fabricado en material antifuído, resistente y lavable con logo símbolo de la entidad bordado en su parte frontal, dos bolsillos laterales, con cremallera o broche                           | unidad/ persona      | 1    |                     | 12                   |             |
| 2                                    | <b>Gorra Institucional:</b> Prenda de vestir tipo accesorio que ofrece protección al usuario de las inclemencias del día a día fabricada en material resistente y lavable, con hebilla plástica, diseño corporativo sistema DTF, full color con logo símbolo institucional       | unidad/ persona      | 1    |                     | 12                   |             |
| 3                                    | <b>Alimentación- Almuerzo:</b> proteína (pollo o pescado o res o cerdo) x 250 grs, cereal x 100 grs, ensalada o verdura caliente x 100 grs, bebida (jugo, limonada o gaseosa) x 250 ml u otro menú disponible, empacado individualmente en material reciclable o servida en mesa | unidad               | 12   |                     | 5                    |             |
| 4                                    | <b>Pendones informativos:</b> Elaboración de pendones en material resistente, dimisión aprox. de 2 metros por 1 metro, full color, en plotter para banner en alta resolución, orientación vertical, Acorde al  | unidad               | 2    |                     | 1                    |             |

|   |  |                |      |  |  |   |
|---|--|----------------|------|--|--|---|
|   | diseño establecido por la entidad  |                |      |  |  |   |
| 5 | <b>Tabla planillera:</b> en acrílico o similar, tamaño oficio con clip metálico y lapicero negro para personal del proyecto que requiere de apoyo para el registro y toma de información para base de datos  | unidades       | 12   |  |  | 1 |
| 6 | <b>Sistema seguimiento desarrollo actividades:</b> Sistema de seguimiento de las actividades seleccionadas a desarrollar por cada núcleo familiar, impresión en papel propalcote u otro, con distribución de imágenes demarcadas y rebordeadas tipo desprendible para conteo de beneficiarios por cada una de las áreas a intervenir en las diferentes actividades familiares, Acorde al diseño establecido por la entidad | unidades       | 700  |  |  | 1 |
| 7 | <b>Sistema de Identificación</b> Sistema metodológico de identificación de participantes o beneficiarios de la estrategia el cual consta de una manilla tipo tyvek acorde al diseño unicolor establecido por la entidad, adhesivo de seguridad de contacto seguro a la piel inocuo al usuario colores variados, fabricada en material resistente al agua y reciclable, con medidas aproximadas de 19mm x 250mm             | unidades       | 2100 |  |  | 1 |
| 8 | <b>Alquiler mobiliario sillas:</b> Alquiler mobiliario-silla debidamente lavadas y desinfectadas , sillas para adultos livianas y ergonómicas , elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas   | unidad/ evento | 420  |  |  | 5 |



|    |   |                |   |  |  |   |
|----|---|----------------|---|--|--|---|
|    | hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios  |                |   |  |  |   |
| 9  | <b>Backing plano:</b> Estructura metálica móvil tipo soporte para la presentación y promoción institucional de la estrategia con dimensiones aproximadas 200cms x 180 cms (diseño orientado por Gobernación de Santander), diseño digital e impresión policromía full color, banner-adhesivo calidad 3M o similar, película laminada y resistente, elemento de apoyo visual para cada evento en los diferentes sitios, municipios o sectores priorizados  | unidad/ evento | 1 |  |  | 1 |
| 10 | <b>Servicio Alquiler Planta Eléctrica:</b> Planta eléctrica de 7 KW aprox, equipo generador eléctrico motor de combustión diesel cabina de insonorización o abierta lo cual facilita su trabajo cerca a lugares de reunión sin generar molestias auditivas, encendido electrónico, autonomía 8 horas aprox. Generador montado sobre chasis metálico en acople con motor y dinamo que permite la generación de energía eléctrica para el abastecimiento de electrodomésticos de menor o mayor tamaño, componentes electrónicos que facilitan la regulación del flujo de energía o voltajes, con ruedas que | unidad         | 4 |  |  | 5 |



|    |   |                |    |  |   |
|----|---|----------------|----|--|---|
|    | facilitan su movilización y punto de elevación, cableado y conectores eléctricos a 110 o 220 v según sea requerido, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio o sitio priorizado durante cada evento   |                |    |  |   |
| 11 | <b>Servicio de Alquiler Elementos de Sonido:</b> Alquiler de sonido Pro-Línea array o similar, incluye personal técnico en sonido consola y micrófonos, 3000 watts aprox, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios | unidad/ evento | 2  |  | 5 |
| 12 | <b>Servicio Alquiler Rompetráfico:</b> Estructura metálica móvil con dimensiones aproximadas 100 cms x 80cms, bastidor- soporte con pintura electrostática o similar utilizado para la promoción de la estrategia institucional a doble cara laminadas sobre banner con imágenes institucionales y diseño otorgado por la oficina gestora (Indican y señalizan cada una de las actividades a  | unidad/ evento | 10 |  | 5 |



|    |  |        |    |  |   |  |
|----|--|--------|----|--|---|--|
|    | <p>desarrollar en las jornadas de embellecimiento y Festival de la Familia etc.), impresión policromía full color, banner-adhesivo calidad 3M o similar, película laminada y resistente, elemento de apoyo visual para cada evento en los diferentes sitios, municipios o sectores priorizados</p>   |        |    |  |   |  |
| 13 | <p><b>Servicio Alquiler techo liviano:</b> Alquiler de elemento mobiliario de estructura robusta y sólida que ofrece protección y resguarda al público en general de las adversidades del clima, estructura metálica modular material resistente, sin evidencias de fatiga de material o afectación por oxidación, sus pilares indeformables proveen de estabilidad y seguridad a su conjunto, cubierta liviana fabricada para soportar condiciones climatológicas adversas lo cual ofrece una adecuada barrera en días soleados o de lluvia, 16 metros aprox, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios</p> | Unidad | 20 |  | 5 |  |

|    |  |          |     |  |   |  |
|----|--|----------|-----|--|---|--|
| 14 | <p><b>Servicio Alquiler Valla metálica:</b> Estructura metálica tipo valla para la delimitación y organización de la población beneficiaria en las jornadas de embellecimiento y Festivales de la Familia en cada uno de los sitios, municipios y/o sector priorizado, elementos disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios</p> | unidades | 40  |  | 5 |  |
| 15 | <p><b>Metodología de diagnóstico-ficha situacional:</b> Estructuración-creación de metodología para la tabulación, diagnóstico y reconocimiento de las familias impactadas con el presente proyecto, el cual permitirá visibilizar la composición y datos actuales del núcleo familiar como lo son factores económicos, relación al interior de cada hogar u otros (Plegable o similar que contiene información necesaria para realizar un muestreo estadístico, de acuerdo a los parámetros de ponderación que la entidad estime) Aplicado por el personal de apoyo logístico a cada una de las 700 familias beneficiarias en cada</p>  | unidades | 700 |  | 1 |  |

|    | municipio y/o sector priorizado  |                |    |  |  |   |
|----|--|----------------|----|--|--|---|
| 16 | <p><b>Servicio Transporte de Personal:</b> Transporte de personal desde la capital departamental (Bucaramanga) a sitio, municipio o sector priorizado con su respectivo retorno, prestación de servicio de transporte de personal en vehículo para hasta 30 personas, Transporte Bioseguro de personal en Vehículos sanitizados, lavados y/o desinfectados antes de cada servicio, entrega de Un (01) kit Bioseguridad por pasajero compuesto por Dos (02) cubre bocas tipo N-95 o similar</p>   | viaje          | 1  |  |  | 5 |
| 17 | <p><b>Servicio Alquiler de elementos mobiliarios:</b> Estructura mobiliaria compuesta por bases metálicas que soportan tablón sólido tipo mesón que provean de una superficie plana y consistente lo cual permite el desarrollo de labores manuales diversas, elementos de fácil traslado, disponibles con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios</p> | unidad/ evento | 25 |  |  | 5 |
| 18 | <p><b>Registro Fotográfico:</b> Labor de registro de actividades realizadas en sitio, municipio o</p>  | unidad         | 1  |  |  | 5 |



|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| sector priorizado, junto con un elemento entregable-videograma de entre 45 a 60 segundos por cada sitio, municipio o sector priorizado |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

**SUBTOTAL ACTIVIDAD**

**Realizar jornadas de atención integral a las familias acorde al ciclo vital (700 familias con promedio de 3 integrantes para un total de 2.100 personas)**

| ITEM | DESCRIPCION   | UNIDAD              | CANTIDAD | PRECIO ACTIVIDAD | EVENTO/ PERSONA/ MES | VALOR TOTAL |
|------|---|---------------------|----------|------------------|----------------------|-------------|
| 19   | <b>Jornada de embellecimiento personal</b> Actividades enfocadas a reforzar el autoestima y empoderamiento del rol como padre y madre dentro de cada hogar, comprende la realización de actividades de peluquería y/o corte básico para personas pertenecientes a población vulnerable priorizada de cada sector o municipio a impactar, servicio realizado por personal capacitado en el área, durante jornada de ocho (08) horas, incluye refrigerio, hidratación y alimentación  | Personas/ actividad | 10       |                  | 5                    |             |
| 20   | <b>Servicio Alquiler kit de equipos y elementos de belleza:</b> Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de la jornada de embellecimiento personal, corte básico dama o caballero por jornada, el kit incluye: 10 sillas giratorias, 10 juegos de espejos, 10 paquetes x 50 unidades paños de limpieza para cabello de dimensiones 40x59cms aprox, 10 máquinas para corte pelo, 10 tijeras especiales para corte, 20 pinzas para cabello, 20 peinillas diferentes tamaños, 10 capas para corte, 10 dispensador tipo splash para agua 500 ml, 10 brochas aplicación talco y 10 talcos | kits                | 1        |                  | 5                    |             |



|    |   |                        |    |  |   |  |
|----|---|------------------------|----|--|---|--|
|    | para finalización corte de cabello  |                        |    |  |   |  |
| 21 | <p><b>Jornada de embellecimiento spa de manos y uñas:</b> Actividades enfocadas en mejorar la presentación personal de la población vulnerable, un (01) integrante de la familia que no haya sido beneficiario de otra área de embellecimiento durante la jornada en el sitio, municipio o sector priorizado; actividad orientada por personal capacitado en el área, durante jornada de ocho (08) horas, incluye refrigerio, hidratación y alimentación</p>  | Personas/<br>actividad | 10 |  | 5 |  |
| 22 | <p><b>Servicio Alquiler kit de equipos y elementos de belleza:</b> Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de jornada de belleza esenciales para realización del proceso para spa de manos y uñas, el kit incluye: 10 paquetes x 50 unidades paños de limpieza para cabello de dimensiones 40x59cms aprox, 10 dispensadores tipo splash de alcohol x 350 ml, 45 limas planas profesionales azules y 10 esmaltes transparentes tipo brillo secante de 10ml y 10 esmaltes colores surtidos de 10ml c/u, 10 cortaúñas, 10 corta cutículas, 10 empujadores de cutícula, 10 pulidor-masajeador de uñas, 10 recipientes plásticos de 1000 ml, 10 gel exfoliante para manos, 10 secadores de uñas en spray, 10 quita esmaltes, 10 bolsas algodón pequeño</p> | unidades               | 1  |  | 5 |  |



|    |  |                        |     |  |   |  |
|----|--|------------------------|-----|--|---|--|
| 23 | <p><b>Jornada de higiene oral</b><br/>         Actividades enfocadas a reforzar la promoción y prevención de la salud bucal, servicio realizado por personal capacitado en el sector, higiene dental y/o odontología para los beneficiarios de la estrategia, 700 personas en total atendidas pertenecientes a población vulnerable de cada sitio, municipio o sector priorizado, durante jornada de ocho (08) horas, incluye Procedimiento técnico odontológico de valoración profesional y profilaxis bucal en sitio a participantes beneficiarios de la estrategia, incluye productos médico odontológicos requeridos para su desarrollo</p>  | Personas/<br>actividad | 700 |  | 1 |  |
| 24 | <p><b>Servicio Alquiler Consultorios Odontológicos:</b> Alquiler de equipos odontológicos que permitan la prevención y promoción adecuada de la salud odontológica de los participantes, incluye kit piezas de baja velocidad - punta recta, contra ángulo, micro motor, cepillo etc. así como su transporte hasta sitio de desarrollo de actividades e instalación técnicamente adecuada y desinstalación del sitio de atención a beneficiarios así como la conexión y desconexión apropiada de servicios de energía eléctrica, aguas etc. actividades requeridas para su trabajo funcional y seguro, elementos expuestos a procesos de desinfección y limpieza posterior a cada atención, también dispone del cableado, mangueras, equipos</p> | Unidad                 | 8   |  | 5 |  |

|    |   |                        |    |  |   |  |
|----|---|------------------------|----|--|---|--|
|    | de bombeo, tableros eléctricos y demás elementos o accesorios de ser necesarios para su correcta instalación para el manejo adecuado de parámetros de inocuidad y bioseguridad del personal y participantes dispuesto de manera funcional directamente en sitio   |                        |    |  |   |  |
| 25 | <p><b>Servicio de Tamizaje general:</b> Actividades enfocadas a reforzar la promoción y prevención de la salud en general de la población vulnerable beneficiaria de la estrategia, orientación nutricional y de crecimiento u otro a través de la implementación de procedimientos para establecer por cada paciente peso, tensión arterial, glucometría con prueba rápida e IMC con el fin de reforzar la importancia de los hábitos de vida saludable y la realización de algún tipo de actividad física. Jornada dirigida por profesionales en salud (nutricionista, enfermera jefa y/o Medico general u otro).</p> | Personas/<br>actividad | 10 |  | 5 |  |
| 26 | <p><b>Servicio Alquiler kit elementos tamizaje:</b> Alquiler de equipos y elementos utilizados para el desarrollo de jornada de promoción y prevención de la salud en general, el kit incluye: 10 tensiómetros, 10 caja x 50 unds de tirillas para toma glucometria, 10 glucometros y 10 basculas de piso para personas, 10 cajas de guantes desechables de nitrilo o similar, 10 paquetes baja lenguas, 10 dispensadores tipo splash de alcohol x 350 ml, 10 tablas acrílicas con sujetador gancho metálico tipo clip</p>  | unidades               | 1  |  | 5 |  |



| SUBTOTAL ACTIVIDAD  |   |        |          |            |                      |             |
|---|---|--------|----------|------------|----------------------|-------------|
| Fortalecer los lazos familiares a través de actividades educorecreativas y festivales de la familia Santandereana |   |        |          |            |                      |             |
| ITEM  | DESCRIPCION   | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO MES | EVENTO/ PERSONA/ MES | VALOR TOTAL |
| 27  | <b>Servicio de animador:</b> Servicio de animación en atención al personal asistente con el fin de realizar actividades de grupo enfocadas a reforzar el vínculo familiar o actividades físicas-lúdico deportivas, juegos de roles, relaciones interpersonales o el fortalecimiento de las emociones, disponibilidad de servicio en todos los horarios , incluye refrigerio, hidratación y alimentación   | Unidad | 1        |            | 5                    |             |
| 28  | <b>Juegos recreativos:</b> Adecuación e instalación en sitio de elementos recreativos para el disfrute y deleite de los participantes, compuesto por un inflable confeccionado en lona poliéster, y piso inferior en lona pvc con uniones en costura nylon industrial para mayor resistencia con sistema de manga textil para motor exterior, el inflable incluye anclajes, cordones de tensión y tula de empaque; sistema de aire por intermedio de turbina de presión tipo blowers. Instalado en sitio con motor eléctrico de 1/2 y/o de 1 caballo de fuerza aprox y un saltarín, equipos que serán atendidos por encargado en procura de su correcto y adecuado uso, equipos disponible con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, | Unidad | 1        |            | 5                    |             |



|    |   |                |     |  |   |  |
|----|---|----------------|-----|--|---|--|
|    | cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios  |                |     |  |   |  |
| 29 | <p><b>Alquiler Cabina de fotos:</b> Equipo de fotografía instalado en sitio, impresión digital profesional con marco institucional y accesorios para que toda la familia lleve un recuerdo del Festival durante la jornada completa del evento en el sitio, municipio o sector priorizado (1 foto por familia para un total de 700 familias), equipo disponible con un día de anterioridad según indicaciones de coordinación, durante el evento y retiradas hasta un día después del evento, incluye su transporte, cargue y descargue en sitio, municipio y/o sector priorizado durante cada actividad así como su debida limpieza con productos inocuos al ser humano y que controlen la proliferación de microorganismos patógenos , disponibilidad de servicio en todos los horarios</p> | unidad/ evento | 1   |  | 5 |  |
| 30 | <p><b>Festival de cerámica:</b> (01) figura en cerámica, (01) kit pintura temperas x 6 colores, (01) delantal, (01) kit de pinceles mango plástico o en madera de finos filamentos adecuado para la pintura y expresión de destreza con trazos precisos, (01) recipiente plástico de 10 onz aprox para lavado pinceles, empacado en bolsa fabricada en material</p>   | Unidad         | 700 |  | 1 |  |



|    |   |        |     |  |   |  |
|----|---|--------|-----|--|---|--|
|    | reciclable con logo símbolo de la entidad ; elementos dispuestos para su entrega con el fin que los niños, niñas y adolescentes asistentes según rango de edad desarrollen su creatividad, actividad atendida por personal orientador   |        |     |  |   |  |
| 31 | <b>Alimentación-Refrigerio:</b><br>Alimento Consumible compuesto por un (01) sándwich frio incluye: pan tajado, lechuga, pollo y queso, croissant, flauta o similar, jugo de bolsa o caja de 200 ml o gaseosa pet, sabores variados o malta pet u otro menú disponible, empacado individualmente en material reciclable o servido en mesa, alimentos entregados en sitio bajo parámetros de inocuidad y bioseguridad.   | unidad | 420 |  | 5 |  |
| 32 | <b>Festival artístico circense:</b><br>Puesta en obra de presentación artística de zanqueros u otro en sitio, presentación show en vivo de destrezas circenses en zancos alternado con malabarismo u otras actividades para el deleite de los participantes, mínimo 4 artistas en escena trabajando de manera coordinada con actividades o malabares en dúo o cuarteto, demostración de talento en coordinación simultanea de diversas maniobras que exigen de sus actuantes un gran esfuerzo físico y afinada sincronía, para la presentación de un show lleno de destrezas y peripecias | unidad | 1   |  | 5 |  |
| 33 | <b>Maquillaje artístico facial:</b><br>Muestra artística de maquillaje corporal y o cosmético - pintucaritas en procura de decorar algún área del cuerpo;   | unidad | 700 |  | 1 |  |



|    |  |        |     |  |  |   |
|----|--|--------|-----|--|--|---|
|    | elementos de pintura inocuos al ser humano de fácil lavado adecuados para amenizar eventos, realizados por personal diestro en dichas labores; incluye set de pintura facial lavable, pañitos húmedos de limpieza, empacado en bolsa fabricada en material reciclable con logo símbolo de la entidad   |        |     |  |  |   |
| 34 | <b>Grupo Artístico de improvisación musical en Trova:</b> presentación de grupo en vivo artistas de la improvisación musical-trovadores, hasta 3 artistas que tendrán contacto directo con los asistentes en virtud al cual se emitirían trovas amenizando así el evento y agradando los asistentes, presentación a doble jornada, incluye refrigerio, hidratación y alimentación  | unidad | 1   |  |  | 5 |
| 35 | <b>Kit Reconocimiento familias santandereanas:</b> Entrega de kit a cada familia participante de la estrategia, incluye un (01) aceite corporal en presentación envase plástico por 120 ml aprox, Una (01) toalla para cuerpo de tela resistente y liviana suave textura al contacto y efectiva absorción, elemento lavable y reutilizable de 100cms x 50cms aprox, un (01) termo de diseño moderno y estilizado, resistente a la abrasión e impactos moderados tapa rosca diseño ergonómico de fácil agarre, capacidad de 750 ml, marcado a 1 tinta con imagen institucional para la promoción del consumo de agua, un (01) plegable informativo y de orientación en atención a la estrategia | unidad | 700 |  |  | 1 |



|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>93</b> de <b>111</b> |

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| implementada con conceptos para crear hábitos de vida saludable, recetas modernas y divertidas para sacar provecho a los alimentos, franja de pasatiempo, diseño entregado por la entidad, un (01) jenga juego de habilidad física y destreza mental en el que los participantes proceden a retirar las piezas dispuestas en una torre de manera coordinada y a través de turnos hasta que la estructura pierda su estabilidad, juego familiar que promueve los lazos afectivos entre los integrantes del núcleo social y estimula la agilidad mental, todo lo anterior empacado en bolsa plegable de textil con cualidades anti fluido o impermeable y diseño logo símbolo institucional |  |  |  |  |  |
| <b>SUBTOTAL ACTIVIDAD</b>   |  |  |  |  |  |
| <b>VALOR TOTAL</b>  |  |  |  |  |  |

**FORMATO No. 11. PERSONAL REQUERIDO.**

Ciudad y Fecha.

Señores

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**

Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros  
Bucaramanga, Santander

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. XXXXX

**OBJETO:** "XXXXXXXXXXXXXX"

**Asunto:** Carta de compromiso profesional

Yo, (NOMBRE DEL PROFESIONAL) identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre propio y de profesión (INGENIERO CIVIL o PROFESION SOLICITADA), con matrícula profesional No.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>94</b> de <b>111</b> |

XXXXXXXXXX expedida por el Concejo Profesional Nacional de Ingeniería O entidad, manifiesto que me comprometo a desempeñarme como (DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA O PROFESION SOLICITADA) del Proceso de Contratación de la Referencia con una dedicación del XX%, durante el plazo, la dedicación, características y requerimiento solicitados, exigidos y determinados por el FONDO MIXTO para el cumplimiento del objeto del presente proceso, en caso de ser adjudicado a la empresa (NOMBRE EL OFERENTE, PERSONA JURIDICA O NATURAL O ASOCIATIVA).

Cordialmente.

---

Firma del profesional  
(NOMBRE DEL PROFESIONAL)  
C.C: XXXXXXXX de XXXXXXXX.  
T.P: XXXXX – XXXXXX STD

**FORMATO No. 12 - CERTIFICACIÓN LEY 816 DE 2003**

Ciudad y Fecha.

Señores  
**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**  
Carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros  
Bucaramanga, Santander

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. XXXXX

**"OBJETOX: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**

Yo, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX, de XXXXX, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXX **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que la propuesta presentada con ocasión del proceso de la referencia, **INVOLUCRA BIENES Y SERVICIOS xx% NACIONALES** y, por tanto, en caso de que me sea adjudicado el contrato respectivo, me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas tenidas en cuenta en la oferta mencionada.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. XXXXX.

Dada en xxxxxxxx a los XXXXX (XX) días del mes de XXXX de 202x.

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>95</b> de <b>111</b> |

(Nombre de la persona natural o jurídica.)

Número de identificación tributaria. (Si aplica)

R/L: Nombre del representante legal de la persona jurídica.

C.c No: Cedula de Ciudadanía del representante legal.

| ANEXO 1 - CAPACIDAD FINANCIERA |  |
|--------------------------------|--|
| <b>PROPONENTE:</b>             | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX   |
| <b>INVITACION No:</b>          | PROCESO DE SELECCION CORTA No. XXX-XXX-XXX-XXXX.                             |
| <b>OBJETO:</b>                 | XX<br>XXXX |

| (iii) indicador) = (Σcomponente 1 del indicador) / (Σcomponente 2 del indicador) |                         |                         |                         |                         |                         |            |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
|  | Nombre del Integrante 1 | Nombre del Integrante 2 | Nombre del Integrante 3 | Nombre del Integrante 4 | Nombre del Integrante 5 | Suma total |
| PASIVO TOTAL : (PT)  | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00    |
| ACTIVO TOTAL: (AT)   | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00    |
| ACTIVO CORRIENTE: (AC)   | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00    |
| PASIVO CORRIENTE: (PC)   | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00    |
| UTILIDAD OPERACIONAL : (UO)  | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00    |
| PATRIMONIO: (P)  | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00                 | \$ 0,00    |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES  | \$ 0,00                 |                         |                         |                         |                         | \$ 0,00    |

|   |                          |   |
|---|--------------------------|---|
| <b>a. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b> | <b>mayor o igual a 5</b> | - |
|---|--------------------------|---|

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b> | <b>NE = PT / AT = "menor o igual 0.5"</b> |
|----------------------------------|---|

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>c. INDICE DE LIQUIDEZ</b> | <b>L = AC / PC = "mayor o igual 1"</b> |
|------------------------------|--|

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>96</b> de <b>111</b> |

|                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| d. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RP= UO/P = mayor = 0 |
|--------------------------------|----------------------|

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| e. RENTABILIDAD DEL ACTIVO | RA= UO/AT = mayor a 0 |
|----------------------------|-----------------------|

|  |
|--|
| <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b><br>CEDULA DE CIUDADANIA<br>NOMBRE DEL PROPONENTE |
|--|

**ANEXO No. 2.**

**MINUTA EL CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°. XXX DEL 2023 CELEBRADO ENTRE FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA Y XXXXXXXXXXXXXXXX.**

Entre **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, a través de **JOSE HELVER REYES PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.089.854 expedida en Campo alegre (Huila) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, nombrado en el acta de constitución y aprobación de estatutos por la junta directiva del del **FONDO MIXTO** numeral 5 del 18 de abril 2021 y con acta de posesión No.001 del 7 de abril del 2021, facultado para celebrar contratos mediante los estatutos artículo 33 Numeral **(e)** funciones del director ejecutivo, para efectos de este contrato se denominará **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **NOMBRE DE EMPRESA**, identificada con Nit. **XXXXXX**, representada legalmente por **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXX** de **XXX XXX**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suminsitro, teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1. Que EL**

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>97</b> de <b>111</b> |

**FONDO MIXTO** fue designado mediante Proyecto derivado del ACUERDO No. XX del XX de XXX del 202X del OCAD PAZ como entidad pública ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto denominado: “**OBJETO DEL CONTRATO**”, identificado con el código BPIN: XXXXXXXX”. **2.** Que **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado que tiene como objeto principal, ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera lícita, el fomento y desarrollo de actividades deportivas; la ejecución de proyectos de todo tipo das civiles, de infraestructura de transporte, interventorías, consultorías de todo tipo que aplica al desarrollo integral y la gestión social de las comunidades vulnerables, organizaciones sociales, comunales, indígenas y sus respectivo territorios afrodescendientes y sus respectivos territorios. **3.** Que **EL FONDO MIXTO** como entidad estatal, está sometida a la Ley 489 de 1998 artículo 96, a los Estatutos del **FONDO MIXTO**, a su Manual de Contratación Interno, Acuerdo No. 001 del 12 de abril del 2021 aprobado por la junta directiva del **FONDO MIXTO**, y demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias. **4.** Que el régimen jurídico aplicable al **FONDO MIXTO**, es de derecho privado como lo establecen las diferentes leyes. **5.** Que el director de la oficina gestora fue asignado para la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos del **FONDO MIXTO**. **6.** Que existen los estudios previos y fundamento jurídico que soportan la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad. **7.** Que por parte del SPGR, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. XXX de fecha XX de XXX del año XXX**, por valor de **VALOR EN LETRAS. (\$00.00)**, con rubro presupuestal 00AP-XXX-XXX-2020-130101-2651, Fuente Nación con Situación de Fondos; y Que existe disponibilidad presupuestal certificada por el jefe de oficina financiera y contable del **FONDO MIXTO**, según CDP 22R000XX de fecha XX de XX del XXX. (SSF). **8.** Que existen las correspondientes invitaciones a presentar propuestas tal como lo establece **EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO**: Procedimiento de selección Larga cuantía, del acuerdo 001 de 2021. Manual interno de contratación aprobado por la junta directiva del **FONDO MIXTO**. **9.** Que los proponentes presentaron la inscripción al banco de oferentes del **FONDO MIXTO**. **10.** Que el **FONDO MIXTO** invitó a presentar propuestas a los oferentes inscritos en el banco de proponentes de los cuales se presentaron los siguientes; **NOMBRE DEL LA EMPRESA**, identificada con Nit. XXXXXX, representado legalmente por XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX de XXXXXXXX., y la empresa XXXXXXXX, identificada con Nit. XXXXXXXX, representado legalmente por el XXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX del XXXXXXXX. **11.** Que existe el acta de evaluación de las propuestas de requisitos habilitantes del XXX (XX) de XXX del XXX y el acta de evaluación ponderable de fecha XXX (XX) de JXXX del 2022, donde por parte del comité evaluador recomendó adjudicar al proponente XXXXXXXXXXXX, identificada con Nit. XXXXXXXX, representado legalmente por XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>98</b> de <b>111</b> |

No. XXXX de Bogotá. D.C. Que se comunicaron y publicaron los resultados en la página del **FONDO MIXTO** y que no se presentaron observaciones a los mismos. **12.** Que mediante resolución No. 00XX del XX de XX de XXX se hace adjudicación al XXXXXXXXX, identificada con Nit. XXXXXX, representado legalmente por XXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX de XXXXXX**13.** Que el contratista manifestó bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley. **14.** Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente Contrato que se rige por las siguientes: **CLÁUSULAS: CLÁUSULA 1: OBJETO: “NOMBRE DEL OBJETO” PARÁGRAFO PRIMERO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** la obra a desarrollar tiene como especificaciones técnicas las incorporaciones en el proceso de selección larga cuantía OBR-SLC – 00X-2022, los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este. **CLÁUSULA 2: DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| <b><u>DEFINICIONES</u></b> |   |
|----------------------------|---|
| Acta de Inicio             | Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del suministro objeto del presente Contrato.   |
| Acta de Recibo Final       | Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitiva del suministro.   |
| Acta de suministro         | Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo del suministro ejecutada [En caso de que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de suministro]                     |
| Anexo Técnico              | Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante. |
| Fondo mixto                | FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.   |
| Contratista                | NOMBRE DEL CONTRATISTA  |
| Contrato                   | Es el presente acuerdo de voluntades.   |

|   |                               |                                |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                        |
|   |                               | Versión: 1.0                   |
|   |                               | Página <b>99</b> de <b>111</b> |

|                                   |    |  |
|-----------------------------------|----|--|
| Cronograma estimado de suministro | de | Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato. |
|-----------------------------------|----|--|

**CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas y descripciones consignadas en el presupuesto, así como con los siguientes: **3.1 ACTIVIDADES DE LA SUMINSITRO:** ejecutar las cantidades de SUMINISTRO contenidas en el siguiente presupuesto aproximado de cantidades de suministro; CUADRO DE CANTIDADES DE suministro

**CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Contrato de suministro por valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE. (XXXXXXXXXXXXXXXX), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, **a).** Un anticipo equivalente al XXXXX por ciento (XX%) del valor del contrato **b).** Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor contratado, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de suministro aprobados por la interventoría del contrato del **FONDO MIXTO**, en las que se deberá amortizar el anticipo de manera porcentual **c).** Un acta final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la suministro a satisfacción por parte del **FONDO MIXTO** y se haya suscrito el acta de liquidación. **PARÁGRAFO 1. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** El valor del anticipo será amortizado en los siguientes porcentajes: XXX por ciento (XX%) de cada uno de los pagos que se efectúen al contratista. **PARÁGRAFO 2. ANTICIPO – DESEMBOLSO.** Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado.. **PARÁGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran, que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del **FONDO MIXTO** y sobre la cual exista la autorización del ordenador del gasto, haya la necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, se suscribirá un otro si modificatorio al contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO 3. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el **FONDO MIXTO** se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Tesorería del **FONDO MIXTO**, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el **FONDO MIXTO**, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN XXXXXXXX, el **FONDO MIXTO**, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: **1.** Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor, del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del

|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                         |
|   |                               | Versión: 1.0                    |
|   |                               | Página <b>100</b> de <b>111</b> |

contratista. **2.** Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el **FONDO MIXTO** en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo y los pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. **3.** Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO** para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. **4)** los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL **FONDO MIXTO** responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el **FONDO MIXTO** estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 3: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **5.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **FONDO MIXTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **5.4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo de la invitación privada. **5.5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás atribuciones relacionadas con el cumplimiento del presente objeto **5.7.** El Contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del suministro, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6, parágrafo 3ro del presente Contrato. **5.8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA 6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE SUMINISTRO:** El plazo del Contrato es de **XX (XX) MESES.** **PARÁGRAFO 1. INICIO:** La fecha de inicio del plazo de ejecución del suministro es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de suministro. **PARÁGRAFO 2. TERMINACIÓN.** La fecha de terminación del plazo de ejecución del suministro es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **FONDO MIXTO.** **CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **7.1.** Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos

|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                         |
|   |                               | Versión: 1.0                    |
|   |                               | Página <b>101</b> de <b>111</b> |

inherentes del mismo. **7.2.** Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; **7.3.** Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. **7.4.** Entregar copia del contrato al supervisor asignado. **7.5.** Presentar los soportes requeridos por **EL FONDO MIXTO** sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. **7.6.** Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. **7.7.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **7.8.** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de **EL FONDO MIXTO** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de estos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **7.9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **7.10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **7.11.** Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **7.12.** Las demás actividades que le sean asignadas por **EL FONDO MIXTO** y/o supervisor, que guarden relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** **8.1.** Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **8.2.** Solicitar y obtener por parte del **FONDO MIXTO** las aclaraciones pertinentes durante la ejecución. **8.3.** Disponer de la información con que cuente el **FONDO MIXTO** y que sea relevante para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **9.1.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **9.2.** Pagar el valor del contrato de obra, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. **9.3.** Ejercer las potestades necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato. **9.4.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria para la ejecución de las obras contenidas en el presente contrato. **CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE:** **10.1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **10.2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **10.3.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD:** **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al **FONDO MIXTO** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** **EL FONDO MIXTO** puede

|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                         |
|   |                               | Versión: 1.0                    |
|   |                               | Página <b>102</b> de <b>111</b> |

terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **EL FONDO MIXTO** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: uno por mil (1\*1000) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento del objeto o de las obligaciones derivadas del objeto contractual, sin que, en ningún caso, sobrepase el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar a **EL FONDO MIXTO** a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **FONDO MIXTO** adeuda al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el **FONDO MIXTO** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: **15.1.** Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a UN (01) MES por causas imputables al Contratista. **15.2.** Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a UN (01) MES. **15.3.** Todas aquellas que se adecúen a la descripción típica contenida en la Ley 80 de 1993 y que configuren causal de declaratoria de caducidad del contrato. **CLÁUSULA 16 - GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, una garantía de cumplimiento como Asegurado y Beneficiario al **FONDO MIXTO** identificado con Nit. 901.473.251-1 bajo las siguientes condiciones: **a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** equivale al cien por ciento (100%) entregado al contratista por concepto de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato. **b) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al del plazo total del contrato y seis (6) meses más. **b). SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más. **c). CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la de seis (6) meses más contados a partir del recibo y aceptación finales. **CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del **FONDO MIXTO**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **FONDO MIXTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 18 – CESIONES:** **EL CONTRATISTA** no

|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                         |
|   |                               | Versión: 1.0                    |
|   |                               | Página <b>103</b> de <b>111</b> |

puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **FONDO MIXTO**. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **FONDO MIXTO** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **FONDO MIXTO** de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el **FONDO MIXTO** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones al **FONDO MIXTO** y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. EL CONTRATISTA debe mantener indemne al **FONDO MIXTO** de acuerdo con la cláusula 20. **CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al **FONDO MIXTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **FONDO MIXTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **FONDO MIXTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y el **FONDO MIXTO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una sola persona, que

|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                         |
|   |                               | Versión: 1.0                    |
|   |                               | Página <b>104</b> de <b>111</b> |

debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos del suministro objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **2.) CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de OCHO (08) DÍAS hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa o un Tribunal de Arbitramento. **CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **FONDO MIXTO** director ejecutivo Dr. JOSE HELVER REYES PEREZ: Dirección: carrera 51 No. 50-43 barrio los cedros del municipio de Bucaramanga del departamento de Santander, celular: 317-6379442 Correo electrónico: [juridica@foncolombia.com](mailto:juridica@foncolombia.com), **CONTRATISTA**, XXXXXXXXXXXX, identificada con Nit. XXXXXXXX, representado legalmente por XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX de XXXXXX, Dirección: XXXXXXXXXXXX. Celular: XXXXXX Correo electrónico: XXXXXXXXXXXX. **CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de un funcionario adscrito a la oficina de planeación e infraestructura del **FONDO MIXTO**, mediante oficio o acto administrativo expedido por el ordenador del gasto. **CLÁUSULA 25 – INTERVENTORÍA.** La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas que adelante el **FONDO MIXTO**. **CLÁUSULA 26 – ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato, **26.1.** estudios y documentos previos, **26.2.** los términos de referencia del proceso de selección larga cuantía OBR-SLC-00X-2022, sus anexos, adendas o cualquier otro documento del proceso, **26.3.** la oferta presentada por el contratista. **CLÁUSULA 27 – PERFECCIONAMIENTO.** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes. La acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía única de que trata la cláusula 16 del presente contrato. **CLÁUSULA 28 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** EL **FONDO MIXTO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato con cargo por parte del SPGR, cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponde al **No. XXX de fecha XX de XXX del año XXX**, por valor de **VALOR DEL CDP. (\$XXXXXX)**, con rubro presupuestal XXXXXXXXXXXXXXXX,

|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                         |
|   |                               | Versión: 1.0                    |
|   |                               | Página <b>105</b> de <b>111</b> |

Fuente Nación con Situación de Fondos; y Que existe disponibilidad presupuestal certificada por el jefe de oficina financiera y contable del **FONDO MIXTO**, según CDP 22R000XX de fecha XX de XXX del 2022. (SSF). **CLÁUSULA 29 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 30- CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 31 – LIQUIDACIÓN.** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia, por lo tanto, la liquidación se efectuará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la fecha de recibo definitivo del suministro contratadas. En caso de que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el **FONDO MIXTO** puede liquidar unilateralmente el presente Contrato **CLÁUSULA 32 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de el Carmen del Departamento de Norte de Santander; el domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los XXX (XX) días del mes de XX del XX

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
Fondo Mixto

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Contratista

ANEXO 5 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROCESO DE SELECCION CORTA No. OBR-SCC-XXX-2022.

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PROPONENTE: XXXXXXXX

PRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Localización y Replanteamiento.

Unidad: Un

| No  | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----|--------------|--------|----------|----------------|-------------|
| 1,1 | I-Materiales |        |          |                |             |

**SUBTOTAL Materiales** \$ -



|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                         |
|   |                               | Versión: 1.0                    |
|   |                               | Página <b>107</b> de <b>111</b> |

|   |        |     |      |    |   |
|---|--------|-----|------|----|---|
| Ingeniero Residente                           | 1,6139 | 1,5 | 100% | \$ | - |
| Inspector de Obra                             | 1,6780 | 1,5 | 50%  | \$ | - |
| Almacenista                                   | 1,6780 | 1,5 | 50%  | \$ | - |
| Vigilante (oficina)                           | 1,6780 | 1,5 | 100% | \$ | - |
| Secretaria                                    | 1,6136 | 1,5 | 40%  | \$ | - |
| NOTA: Todos los salarios son con prestaciones |        |     |      | \$ | - |

#### GASTOS GENERALES

| DESCRIPCION  | VALOR | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PARCIAL | TOTAL | %VALOR |
|--|-------|---------------|----------|---------|-------|--------|
| CONTADOR (Dedicación 15%)  |       | MES           | 1,5      | \$ -    | \$ -  | 0,00%  |
| CELADURIA (2 personal) (día y noche) bodega                          |       | MES           | 1,5      | \$ -    |       |        |
| ARRIENDO DE BODEGA POR MES   |       | MES           | 1,5      | \$ -    |       |        |
| ALQUILER DE CAMIONETA CON CONDUCTOR                                  |       | MES           | 2        | \$ -    |       |        |
| COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA   |       | m3            | 1,5      | \$ -    |       |        |
| VIATICOS PARA DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO |       | MES           | 2        | \$ -    |       |        |
| ARRIENDO DE OFICINA  |       | MES           | 2        | \$ -    |       |        |
| Equipo o alquiler de equipo de oficina (incluye muebles o encerres)  |       | MES           | 2        | \$ -    |       |        |
| alquiler de computadoras (1 und)                                     |       | MES           | 2        | \$ -    |       |        |
| Servicios públicos, agua, luz, internet, telefonía                   |       | MES           | 2        | \$ -    |       |        |
| Valla informativa contrato incluye estructura metálica (3,00mx1,5m)  |       | UND           | 1        | \$ -    |       |        |
| Transporte no formal Lomo de Mulas                                   |       | UND           | 1,5      | \$ -    |       |        |
| Transporte Transporte Fluvial  |       | UND           | 1,5      | \$ -    |       |        |
| Transporte Transporte Terrestre                                      |       | UND           | 1,5      | \$ -    |       |        |
| CONSUMIBLES PAPELERIA MENSUAL  |       | MES           | 1,5      | \$ -    |       |        |

#### POLIZAS Y SEGUROS - BASE (COSTOS DIRECTOS)

| DESCRIPCION | FACTOR | UNIDAD MEDIDA | MESES | \$ PARCIAL | TOTAL | %VALOR |
|-------------|--------|---------------|-------|------------|-------|--------|
|-------------|--------|---------------|-------|------------|-------|--------|

|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:                         |
|   |                               | Versión: 1.0                    |
|   |                               | Página <b>108</b> de <b>111</b> |

|                           |       |    |   |    |   |       |
|---------------------------|-------|----|---|----|---|-------|
| ANTICIPO 100%             | 0,20% | \$ | - | \$ | - | 0,00% |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 0,27% | \$ | - |    |   |       |
| SALARIO, PRESTACIONES     | 0,27% | \$ | - |    |   |       |
| RESPONSABILIDAD CIVIL     | 0,15% | \$ | - |    |   |       |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA    | 0,20% | \$ | - |    |   |       |

|  |  |    |      |       |
|--|--|----|------|-------|
| <b>ADMINISTRACION SOBRE EL COSTO DIRECTO</b> |  | \$ | -    | 0,00% |
| <b>IMPREVISTOS</b>                           |  |    |      |       |
| <b>SOBRE EL COSTO DIRECTO</b>                |  | \$ | 0,01 | 1,00% |
| <b>UTILIDAD</b>                              |  |    |      |       |
| <b>SOBRE EL COSTO DIRECTO</b>                |  | \$ | 0,04 | 4,00% |
| <b>VALOR TOTAL A.I.U</b>                     |  |    | xxx  | xxx   |

nombre del representa legal  
cedula

### ANEXO 7 LISTADO DE MATERIALES

"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

PROCESO No. OBR-SCC-XX-2022

Nombre del proponente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

### CUADRO DE INSUMOS

| Ítem | Insumo | Unidad | Valor |
|------|--------|--------|-------|
|------|--------|--------|-------|

|   |
|---|
| <b>ANEXO 8 - SALARIOS Y PRESTACIONES</b>                |
| <b>PROCESO DE SELECCION CORTA No. OBR-SCC-00X-2022.</b> |
| <b>OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>                 |
| <b>PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>             |
| <b>PRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>      |

|                                     |               |         |                                    |                 |                                |                |                                    |                |                                |         |                                       |         |
|-------------------------------------|---------------|---------|------------------------------------|-----------------|--------------------------------|----------------|------------------------------------|----------------|--------------------------------|---------|---------------------------------------|---------|
| Subsidio de transporte              |               |         | mensual                            | \$ 117.172,00   | \$ 117.172,00                  | Días fechtivos | 19                                 | Días fechtivos | 19                             |         |                                       |         |
|                                     |               |         | anual                              | \$ 1.406.064,00 | \$ 1.406.064,00                |                |                                    |                |                                |         |                                       |         |
| <b>Salario</b>                      |               |         | <b>1 minimo (Campo)</b>            |                 | <b>1 minimo (Oficina)</b>      |                | <b>≤2 minimos</b>                  |                | <b>≤2 minimos</b>              |         | <b>&gt; Más de 2 minimos</b>          |         |
| Mensual                             |               |         | \$ 1.000.000,00                    | A               | \$ 1.000.000,00                | A              | \$ 2.000.000,00                    | A              | \$ 2.000.000,00                | A       | \$ 3.000.000,00                       | A       |
| Anual                               |               |         | \$ 12.000.000,00                   | B               | \$ 12.000.000,00               | B              | \$ 24.000.000,00                   | B              | \$ 24.000.000,00               | B       | \$ 36.000.000,00                      | B       |
| Anual con Subsidio de Trans.        |               |         | \$ 13.406.064,00                   | C               | \$ 13.406.064,00               | C              | \$ 25.406.064,00                   | C              | \$ 25.406.064,00               | C       | \$ 36.000.000,00                      | C       |
| Tipo de cargo                       |               |         | <b>Personal Operativo y Activo</b> |                 | <b>Personal Administrativo</b> |                | <b>Personal Operativo y Activo</b> |                | <b>Personal Administrativo</b> |         | <b>Personal Profesional y Técnico</b> |         |
| Concepto                            | Base          | Factor  |                                    |                 |                                |                |                                    |                |                                |         |                                       |         |
| Salario                             |               |         |                                    |                 |                                |                |                                    |                |                                |         |                                       |         |
| Salario anual                       |               |         | \$ 12.000.000,00                   | 100,00%         | \$ 12.000.000,00               | 100,00%        | \$ 24.000.000,00                   | 100,00%        | \$ 24.000.000,00               | 100,00% | \$ 36.000.000,00                      | 100,00% |
| Subsidio de trans. (hasta 2 smlv)   |               |         | \$ 1.406.064,00                    | 11,72%          | \$ 1.406.064,00                | 11,72%         | \$ 1.406.064,00                    | 5,86%          | \$ 1.406.064,00                | 5,86%   |                                       |         |
| Prestaciones                        |               |         |                                    |                 |                                |                |                                    |                |                                |         |                                       |         |
| Cesantia anual                      | C/365         | 1,00    | \$ 1.000.000,00                    | 8,33%           | \$ 1.000.000,00                | 8,33%          | \$ 2.000.000,00                    | 8,33%          | \$ 2.000.000,00                | 8,33%   | \$ 3.000.000,00                       | 8,33%   |
| Intereses cesantia                  | Cesantia      | 12,00%  | \$ 120.000,00                      | 1,00%           | \$ 120.000,00                  | 1,00%          | \$ 240.000,00                      | 1,00%          | \$ 20.000,00                   | 1,00%   | \$ 360.000,00                         | 1,00%   |
| Vacaciones (15 días)                | A             | 50,00%  | \$ 500.000,00                      | 4,17%           | \$ 500.000,00                  | 4,17%          | \$ 1.000.000,00                    | 4,17%          | \$ 83.333,33                   | 4,17%   | \$ 1.500.000,00                       | 4,17%   |
| Prima (30 días)                     | A             | 100,00% | \$ 1.000.000,00                    | 8,33%           | \$ 1.000.000,00                | 8,33%          | \$ 2.000.000,00                    | 8,33%          | \$ 166.666,67                  | 8,33%   | \$ 3.000.000,00                       | 8,33%   |
| Otros costos                        |               |         |                                    |                 |                                |                |                                    |                |                                |         |                                       |         |
| Botas y overol                      | \$ 131.800,00 | 3,00    | \$ 395.400,00                      | 3,30%           | \$ 395.400,00                  | 3,30%          | \$ 395.400,00                      | 1,65%          | \$ 13.028,43                   | 1,65%   | \$ 395.400,00                         | 1,10%   |
| Permisos y ausencias                | B             | 1,00%   | \$ 120.000,00                      | 1,00%           | \$ 120.000,00                  | 1,00%          | \$ 240.000,00                      | 1,00%          | \$ 240.000,00                  | 1,00%   | \$ 360.000,00                         | 1,00%   |
| Seguridad social                    |               |         |                                    |                 |                                |                |                                    |                |                                |         |                                       |         |
| Pensiones                           | B             | 12,00%  | \$ 1.440.000,00                    | 12,00%          | \$ 1.440.000,00                | 12,00%         | \$ 2.880.000,00                    | 12,00%         | \$ 2.880.000,00                | 12,00%  | \$ 4.320.000,00                       | 12,00%  |
| Medicina familiar                   | B             | 8,50%   | \$ 1.020.000,00                    | 8,50%           | \$ 1.020.000,00                | 8,50%          | \$ 2.040.000,00                    | 8,50%          | \$ 2.040.000,00                | 8,50%   | \$ 3.060.000,00                       | 8,50%   |
| Riesgos profesionales               | B             | 6,96%   | \$ 835.200,00                      | 6,96%           | \$ 62.640,00                   | 0,52%          | \$ 1.670.400,00                    | 6,96%          | \$ 1.670.400,00                | 0,52%   | \$ 2.505.600,00                       | 6,96%   |
| Aportes SENA                        |               |         |                                    |                 |                                |                |                                    |                |                                |         |                                       |         |
| Aporte ordinario                    | B             | 2,00%   | \$ 240.000,00                      | 2,00%           | \$ 240.000,00                  | 2,00%          | \$ 480.000,00                      | 2,00%          | \$ 480.000,00                  | 2,00%   | \$ 720.000,00                         | 2,00%   |
| Fondo de la construcción            | A             | 1,00%   | \$ 120.000,00                      | 1,00%           | \$ 120.000,00                  | 1,00%          | \$ 240.000,00                      | 1,00%          | \$ 240.000,00                  | 1,00%   | \$ 360.000,00                         | 1,00%   |
| Otros aportes                       |               |         |                                    |                 |                                |                |                                    |                |                                |         |                                       |         |
| ICBF                                | B             | 3,00%   | \$ 360.000,00                      | 3,00%           | \$ 360.000,00                  | 3,00%          | \$ 720.000,00                      | 3,00%          | \$ 720.000,00                  | 3,00%   | \$ 1.080.000,00                       | 3,00%   |
| Subsidio familiar                   | B             | 4,00%   | \$ 480.000,00                      | 4,00%           | \$ 480.000,00                  | 4,00%          | \$ 960.000,00                      | 4,00%          | \$ 960.000,00                  | 4,00%   | \$ 1.440.000,00                       | 4,00%   |
|                                     |               |         |                                    | 175,31%         |                                | 168,87%        |                                    | 167,80%        |                                | 161,36% |                                       | 161,39% |
| Salario mensual a pagar             |               |         |                                    |                 |                                |                |                                    |                |                                |         |                                       |         |
| Salario básico                      |               |         | \$ 1.000.000,00                    | 100,00%         | \$ 1.000.000,00                | 100,00%        | \$ 2.000.000,00                    | 100,00%        | \$ 2.000.000,00                | 100,00% | \$ 3.000.000,00                       | 100,00% |
| Prestaciones sociales               |               |         | \$ 753.055,33                      | 75,31%          | \$ 688.675,33                  | 68,87%         | \$ 1.355.988,67                    | 67,80%         | \$ 1.227.228,67                | 61,36%  | \$ 1.841.750,00                       | 61,39%  |
| Valor real salario con prestaciones |               |         | \$ 1.753.055,33                    | 175,31%         | \$ 1.688.675,33                | 168,87%        | \$ 3.355.988,67                    | 167,80%        | \$ 3.227.228,67                | 161,36% | \$ 4.841.750,00                       | 161,39% |
| Valor real jornal sin prestaciones  |               |         | \$ 33.333,33                       |                 | \$ 33.333,33                   |                | \$ 66.666,67                       |                | \$ 66.666,67                   |         | \$ 100.000,00                         |         |
| Valor real prestaciones             |               |         | \$ 25.101,84                       |                 | \$ 22.955,84                   |                | \$ 45.199,62                       |                | \$ 40.907,62                   |         | \$ 61.391,67                          |         |
| Valor real jornal con prestaciones  |               |         | \$ 58.435,18                       |                 | \$ 56.289,18                   |                | \$ 111.866,29                      |                | \$ 107.574,29                  |         | \$ 161.391,67                         |         |

NOMBRE DEL  
PROPONENTE  
- C.C.

| ANEXO 10 - CAPACIDAD FINANCIERA   |                              |                         |                         |                         |                         |            |
|---|------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| PROPONENTE:   | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |                         |                         |                         |                         |            |
| INVITACION No:  | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |                         |                         |                         |                         |            |
| OBJETO:   | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |                         |                         |                         |                         |            |
| <b>(iii) indicador) = (Σ componente 1 del indicador) / (Σ componente 2 del indicador)</b> |                              |                         |                         |                         |                         |            |
|   | Nombre del Integrante 1      | Nombre del Integrante 2 | Nombre del Integrante 3 | Nombre del Integrante 4 | Nombre del Integrante 5 | Suma total |
| PASIVO TOTAL: (PT)  | \$ 1,00                      | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ 1,00    |
| ACTIVO TOTAL: (AT)  | \$ 1,00                      | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ 1,00    |
| ACTIVO CORRIENTE: (AC)  | \$ 1,00                      | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ 1,00    |
| PASIVO CORRIENTE: (PC)  | \$ 1,00                      | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ 1,00    |
| UTILIDAD OPERACIONAL: (UO)  | \$ 1,00                      | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ 1,00    |
| PATRIMONIO: (P)   | \$ 1,00                      | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                    | \$ 1,00    |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES   | -                            |                         |                         |                         |                         | -          |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>a. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b> | <b>mayor o igual a 5</b>                  | - |
| <b>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>          | <b>NE = PT / AT = "menor o igual 0.5"</b> | 1 |
| <b>c. INDICE DE LIQUIDEZ</b>              | <b>L = AC / PC = "mayor o igual 1"</b>    | 1 |
| <b>d. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>     | <b>RP= UO/P = mayor = 0</b>               | 1 |
| <b>e. RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>         | <b>RA= UO/AT = mayor a 0</b>              | 1 |

|                                |
|--------------------------------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL |
| C.C REPRESENTANTE LEGAL        |
| NOMBRE DEL PROPONENTE          |

| TABLA DE CONTENIDO - REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 |   |      |
|--|---|------|
| CONTRATO DE OBRA                                       |   |      |
| PROPONENTE:  |   |      |
| Ítem   | Requisitos Habilitantes   | pag. |
| 5.4.1.   | MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN "FORMATO - 1" |      |

|   |                               |                   |
|---|-------------------------------|-------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> | Código:           |
|   |                               | Versión: 1.0      |
|   |                               | Página 111 de 111 |

|           |  |
|-----------|--|
| 5.4.2.    | <b>DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO</b>  |
| 5.4.2.1.  | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - " <b>FORMATO - 2</b> "   |
| 5.4.2.2.  | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  |
| 5.4.2.3.  | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT  |
| 5.4.2.4.  | CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), " <b>FORMATO - 3</b> " O " <b>FORMATO - 4</b> " |
| 5.4.2.5.  | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL   |
| 5.4.2.6.  | DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - "FORMATOS - 5 O FORMATO - 6" ..... "UTILIZAR SI APLICA"   |
| 5.4.2.7.  | CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  |
| 5.4.2.8.  | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  |
| 5.4.2.9.  | VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES  |
| 5.4.2.10. | ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  |
| 5.4.2.11. | DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR " <b>FORMATO - 7</b> "                            |
| 5.4.2.12. | TARJETA MILITAR  |
| 5.4.2.13. | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN " <b>FORMATO - 8</b> "   |
| 5.4.2.14. | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)  |
| 5.4.2.15. | ACTA DE JUNTA DE SOCIOS ..... (COLOCAR SOLO SI APLICA)   |
| 5.4.2.16. | MATRICULA PROFESIONAL  |
| 5.4.2.16. | CERTIFICACION DEL COPNIA.... O ENTIDAD QUIEN CORRESPONDA   |
| 5.4.3.    | CONDICIONES DE EXPERIENCIA - " <b>FORMATO 9 ANEXO - 1</b> "  |
| 5.4.3.    | PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - " <b>FORMATO 10 ANEXO - 2</b> "  |
| 5.4.3.    | PERSONAL NO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO - " <b>FORMATO 11 ANEXO - 3</b> "   |
| 5.4.3.    | EQUIPO MINIMO REQUERIDO - " <b>FORMATO 12</b> "  |
| 5.4.4.    | DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO   |
| 5.4.4.1   | RUP O ESTADOS FINANCIEROS  |
| 6         | CAPACIDAD FINANCIERA (a.b.c.d.e.)  |
| 6         | ANEXO 10 CALCULOS FINANCIEROS  |
| 12        | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (EN ORIGINAL).  |